

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### CONCURSO IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021

En concordancia con lo establecido en el numeral 6.3 de las Bases de Concurso “IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021”, publicada el 03 de agosto de 2021, en el sitio web [www.energiapyme.cl](http://www.energiapyme.cl), se publican a continuación las respuestas a las consultas recibidas.

De acuerdo con el numeral 6.3 de las Bases de Concurso, todas las respuestas y circulares aclaratorias publicadas entrarán en rigor al octavo día luego de la fecha de publicación en la página WEB, debiendo ser consideradas solo para las Postulaciones que ingresen a partir de ese momento.

### CONTENIDO

<b>1. SECCIÓN DE PREGUNTAS FRECUENTES</b>	<b>3</b>
<b>2. SOBRE ¿PUEDO POSTULAR? ¿ES ELEGIBLE MI PROYECTO?</b>	<b>5</b>
2.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021	5
2.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021	7
2.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021	13
2.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021	21
2.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021	26
<b>3. SOBRE POSTULACIÓN AL CONCURSO</b>	<b>32</b>
3.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021	32
3.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021	34
3.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021	36
3.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021	42
3.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021	47
<b>4. SOBRE REVISIÓN DE POSTULACIONES</b>	<b>50</b>
4.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021	50
4.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021	51
4.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021	51
4.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021	52
4.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021	52
<b>5. SOBRE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS</b>	<b>54</b>
5.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021	54
5.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021	54
5.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021	54
5.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021	54
5.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021	55
<b>6. SOBRE ENTRERGA DEL COFINANCIAMIENTO Y PAGOS</b>	<b>56</b>
6.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021	56

6.2.	Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021	56
6.3.	Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021	57
6.4.	Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021	57
6.5.	Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021	58

## 1. SECCIÓN DE PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación, se presenta un compendio de las consultas más repetidas:

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Debo presentar patentes comerciales con mi postulación? ¿Cuáles son?	Los rubros que por normativa nacional deban contar con patente para operar deben presentar la patente vigente en la postulación. Los rubros que no requieran patente simplemente deberán omitir este requisito. Cada Postulante debe saber a priori si requiere patentes para cumplir con la legislación nacional según sus actividades.
2	¿Puedo postular si yo mismo soy el Implementador o participo en alguna etapa de la ejecución de mi proyecto?	Ver numeral 5.7, sección “Se excluirán de participar en el presente Concurso empresas”, literal a) de las Bases de Concurso.
3	¿Puede postular una cooperativa, asociación gremial u otra entidad no mencionada en las Bases de Concurso?	Todo aquel que cumpla con los requisitos y no esté mencionado explícitamente en las exclusiones puede postular. De esta forma, el Postulante deberá revisar que su caso cumpla con los requisitos y exclusiones establecidos en las Bases de Concurso, en particular los numerales 5.4 y 5.7. En complemento, se aclara que las exclusiones establecidas en el numeral 5.7 de las Bases de Concurso también aplican a las entidades propietarias de los bienes raíces/inmuebles involucrados en los proyectos. A modo de ejemplo, una empresa no podrá postular un proyecto que se instala sobre un inmueble que es propiedad de la empresa Implementadora ya que indirectamente se estaría realizando una auto implementación.

N°	Pregunta	Respuesta
4	¿Existe algún teléfono o correo de contacto? ¿Quién me puede asesorar para completar mi postulación?	<p>No existe un número de teléfono o correo electrónico habilitado para la resolución de dudas. De acuerdo con las Bases de Concurso, el único canal de comunicaciones habilitado es el formulario de consultas disponible en la página WEB del concurso.</p> <p>De todas maneras, recomendamos consultar con la Secretaría Regional Ministerial de Energía de su región si le pueden prestar apoyo para conformar su postulación.</p>

## 2. SOBRE ¿PUEDO POSTULAR? ¿ES ELEGIBLE MI PROYECTO?

### 2.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Es posible postular con una solución híbrida?, es decir, ¿con un sistema ONGRID con baterías que cambie a modo OFFGRID para los cortes de energía?	Las bases de concurso no limitan dicha opción. Sin embargo, deberá cuidar que se cumpla con la normativa nacional vigente y, entre otros, la restricción de periodo de retorno de la inversión para ese tipo de proyectos.
2	¿Puede postular una empresa que se dedica a instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales y que no implementa proyectos ERNC?	En complemento a lo establecido en el numeral 5.7 de las bases de concurso, se aclara que las empresas que se dedican a instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales y que no implementa proyectos ERNC, podrán postular a este Concurso, siempre y cuando, no participen de forma alguna en la ejecución del proyecto postulado.
3	¿Pueden postular Corporaciones municipales? Considerando que es una entidad privada.	Las Bases no hacen mención específica a Corporaciones Municipales. Deberá revisar que su caso cumpla con los requisitos de las Bases de Concurso, en particular los establecidos en el numeral 5.4. En complemento, se aclara que los proyectos Postulados no podrán ser implementados sobre propiedad pública o sobre propiedades de alguna entidad que no pueda Postular a este Concurso de acuerdo con las exclusiones establecidas en el numeral 5.7 de estas Bases de Concurso.
4	¿Una fundación educacional sin fines de lucro puede postular?	Remítase al numeral 5.7 de las Bases de Concurso.
5	Los vehículos eléctricos en la postulación ¿pueden ser vehículos usados? Y en este sentido ¿es la compraventa del vehículo el comprobante de transferencia?	De acuerdo con el numeral 5.7 literal b) de las Bases de Concurso, no se pueden postular proyectos que se encuentren en instalación, etapa de pruebas, puesta en marcha u operación. En ese sentido, la compra de un vehículo usado sería el equivalente a un proyecto en operación y no aplica para este

N°	Pregunta	Respuesta
		Concurso. Así mismo, los proyectos que consideren cualquier equipo o componente usado no aplican para este Concurso.
6	¿Puede una empresa postular un proyecto fotovoltaico nuevo en un servicio eléctrico (empalme)/ Razón Social donde se ejecutó un proyecto del concurso Ponle Energía a tú Pyme versión 2020?	Respecto de lo establecido en el numeral 5.7, sección “Se excluirán de participar en el presente Concurso empresas”, literal c), se aclara que, un Beneficiario del Concurso en su versión anterior (2020), podrá postular a la presente versión (2021), siempre y cuando el proyecto Postulado sea de diferente tipo al proyecto adjudicado en la versión anterior (2020). Por ejemplo, un beneficiario de la versión anterior del concurso que Postuló un proyecto del tipo fotovoltaico (Net Billing, Autoconsumo u OffGrid) no podrá Postular otro proyecto fotovoltaico, pero sí podrá Postular un proyecto Termosolar, Iluminación, Calefacción, Electromovilidad, etc.
7	Para el caso de una empresa que postuló un proyecto al Ponle Energía a tu Empresa, el cual no está adjudicado a la fecha de hoy, ¿Es posible postular este mismo proyecto o similar al concurso Ponle Energía a tú Pyme 2021?	Ver el numeral 5.7, sección “Se excluirán de participar en el presente Concurso empresas”, literal c) de las Bases de Concurso.
8	¿Las personas naturales con renta Presunta pueden postular?	Las bases no hacen mención sobre casos de renta presunta. Deberá revisar que la empresa cumpla con lo requerido por Bases, en particular los requisitos establecidos en el numeral 5.4.
9	Soy microempresa, tributo en primera categoría, cuento con más de 12 declaraciones de IVA, pero nos constituimos el 27 de mayo del 2020. ¿Lo anterior me deja fuera de bases?	Ver numeral 5.4 literal a de las Bases de Concurso. Para efectos del presente concurso deberá considerarse que la fecha máxima de constitución o inicio de actividades, según sea persona jurídica o natural respectivamente, es el <b>31 de julio de 2020</b> .
10	¿Se puede postular un sistema on grid el cual se encuentra con un inversor de 25 kW pero solo está conectado con 15 Kw actualmente? el empalme posee la capacidad para realizar	Los proyectos de ampliaciones de sistemas de generación no se encuentran dentro del alcance de este Concurso. Solo se pueden postular proyectos completos.

N°	Pregunta	Respuesta
	esto y solo se postularía los paneles, nuevo t4, estructura y regularización, pero considerando los 10 Kw existentes por lo que sería una ampliación.	
11	¿Este financiamiento es un fondo concursable o es financiamiento directo? En caso de ser financiamiento directo ¿la elegibilidad depende de que el proyecto sea aprobado y bien formulado? Y de tener algún detalle o error ¿existe instancia de mejora del proyecto para que éste sea financiado? Además de eso quisiera consultar si se puede adquirir un vehículo híbrido para la empresa.	Ver numeral 5 y 7 de las Bases de Concurso. Los vehículos híbridos no están dentro del alcance del concurso, solo vehículos 100% eléctricos.

## 2.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Es posible postular un proyecto fotovoltaico si ya cuento con uno pequeño instalado y funcionando?	Sí, las bases no limitan esa opción.
2	¿Puedo agrandar o mejorar un sistema fotovoltaico existente?	Ver respuesta a pregunta Nro 10 del numeral 2.1.
3	En la propiedad donde está mi Pyme yo soy usufructuario del local y mis hermanos me dieron poder notarial para poder iniciar actividades y ejercer mi negocio, ¿Al ser usufructuario, puedo postular al concurso?	Las opciones para Postular, referente a la relación del Postulante con el inmueble, se indican en el numeral 5.4 literal c) y el numeral 6.5.3 literal f) de las Bases de Concurso.
4	¿Mi pyme puede postular? Es una microempresa familiar formalizada y se ubica en el sector rural. Trabajamos a modo de delivery.	Las microempresas familiares ubicadas en el sector rural que trabajan con delivery pueden Postular al Concurso siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Bases de Concurso, en particular, con lo establecido en el numeral 5.4.
5	¿Que tengo que hacer para postular al Concurso ponle Energía a tu PYME?	Ver numeral 6 de las Bases de Concurso.

N°	Pregunta	Respuesta
6	¿Una Pyme agrícola con régimen de renta presunta puede postular a este instrumento?	Ver la respuesta a la pregunta Nro 8 del numeral 2.1.
7	Tengo una empresa de consultoría en Eficiencia Energética e instalación de sistemas fotovoltaicos. ¿Puedo postular un proyecto ERNC donde mi Pyme sea beneficiaria y yo sea el instalador y jefe de proyecto para dotar de energía fotovoltaica mi oficina?	Ver numeral 5.7, sección “Se excluirán de participar en el presente Concurso empresas”, literal a) de las Bases de Concurso.
8	¿Un Proyecto de Medición se puede postular al Concurso de Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en MiPyMes 2021?	Los proyectos de medición y/o control se pueden postular al Concurso si demuestran que gracias a estos se generará un ahorro. Estos proyectos se deberán Postular bajo la categoría de proyecto de eficiencia energética y deberán cumplir con los requisitos de las Bases de Concurso como, por ejemplo, que el periodo de retorno de la inversión (PRI) sea menor o igual a 5 años.
9	¿puedo postular un proyecto de energía eólica en la región de Aysén?	Sí, los proyectos de energía renovable para autoconsumo pueden ser de energía eólica.
10	Junto con saludarle una consulta por favor. Mi esposo y yo estamos en el proceso de hacer nuestro proyecto. Nuestro proyecto son casas domo geodésicas construidas de manera sostenible, alimentadas al 100% por energía solar. Tenemos un sistema solar de 9kw que consta de 18 paneles solares de 500kw, 2 controladores de carga, 1 inversor y 16 celdas LiFePo4 para el almacenamiento de nuestra batería. También hemos creado una página de Facebook sobre energía solar para educar y compartir información dentro de nuestra región. Nuestro objetivo es compartir la belleza natural de esta región con los turistas y al mismo tiempo educarlos sobre el uso sostenible de la energía y vivir en armonía con el mundo natural. Primero construimos nuestro sistema solar, para poder	Ver numeral 5.7, sección “No podrán ser Postulados proyectos que”, literal c) de las Bases de Concurso.

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>construir nuestras cúpulas utilizando energía renovable. La primera cúpula está lista para alquilar en 4 semanas. Todavía no tenemos ingresos para el negocio, ya que todavía lo estamos construyendo, sin embargo, podemos mostrar claramente una inversión constante en el negocio desde enero de 2020. También hemos calculado todo el uso de energía para cada domo, ya que esto fue necesario para diseñar y construir el sistema solar del tamaño correcto. Por tanto, ¿es posible postularse?</p>	
11	<p>Si tengo una micro-empresa que no es de Delivery, pero tenemos que salir a terreno a visitar clientes y quiero implementar una moto eléctrica para disminuir los costos de combustibles ¿Que información debo presentar para demostrar el ahorro energético? o ¿qué debo presentar en los antecedentes técnicos?</p>	<p>El numeral 5.2 de las Bases de Concurso indica que se podrán postular proyectos de electromovilidad cuando su aplicación sea para realizar actividades de delivery, trabajo en terreno o actividades similares.</p> <p>Los postulantes deberán acreditar, mediante la respectiva patente comercial que deberán adjuntar en su postulación, que pertenecen a un rubro en el cual se requiere realizar actividades de delivery, trabajo en terreno o actividades similares; y que dicho vehículo se encuentra debidamente homologado según aplique la normativa nacional.</p> <p>Para este tipo de proyectos no se requiere demostrar ahorro energético.</p> <p>Los antecedentes <b>técnicos</b> requeridos para proyectos de electromovilidad, en función de lo establecido en el numeral 6.5.3 literal e) de las Bases de Concurso y de las exigencias para este tipo de proyectos, son:</p> <p>1) Formulario técnico – electromovilidad y</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		2) Hoja de datos de cada vehículo involucrado.
12	<p>En las bases se menciona que para instalaciones off grid, se debe demostrar la incapacidad de conectarse a la red, y también respaldar con 12 boletas de combustible que el abastecimiento de energía ha sido vía generador.</p> <p>Mi pregunta es, ¿Qué pasa en instalaciones nuevas? En el caso de un campo en la XI región, off grid, se quiere instalar una estación de bombeo solar además de abastecer con energía un puesto de trabajadores (casa y galpón pequeño). Sería una instalación pequeña, de 3 KW de generación, con 8 a 10 baterías.</p> <p>No existen claramente respaldos de gasto en combustible, dado que se está buscando regar y ampliar la operación en nuevos terrenos que no han sido abordados operacionalmente.</p> <p>¿Es postulable un proyecto así?</p>	De acuerdo con el párrafo 7 del numeral 5.2 de las Bases de Concurso, no se puede Postular un proyecto fotovoltaico Off-Grid que no cuente con el respaldo de consumo energético requerido.
13	<p>Hola, quisiera saber si se puede postular una empresa que preste servicios médicos, para ver la factibilidad de añadir paneles solares en ese tipo de empresa</p>	Ver el numeral 5.4 de las Bases de Concurso.
14	<p>He tratado de llamar varias veces desde el lunes sin respuesta como lo puedo hacer</p>	No existe un número de teléfono habilitado para la resolución de dudas. De acuerdo con las Bases de Concurso, el único canal de comunicaciones habilitado es el formulario de consultas disponible en la página WEB del concurso.
15	<p>Estoy evaluando con un cliente instalar un sistema solar fotovoltaico en su hogar, con ampliación de potencia instalada para el concurso Energía tu Pyme. 1) Es posible postular un proyecto que requerirá ampliación de potencia instalada? 2)</p>	Sí, es posible Postular un proyecto que requiera aumento de empalme y el costo del aumento se puede considerar dentro del costo de inversión, siempre y cuando, la modificación de empalme sea exclusivamente requerido para habilitar el

N°	Pregunta	Respuesta
	Puede incorporarse el costo de este aumento de potencia instalada en el financiamiento otorgado por el concurso?	proyecto y que este cumpla con lo requerido por las Bases de Concurso como, por ejemplo, el PRI requerido.
16	¿Es posible que una empresa dedicada a las energías renovables postule sus dependencias al programa? Vale decir, ¿que una misma empresa actúe como postulante e implementador en una misma postulación?	Ver numeral 5.7, sección “Se excluirán de participar en el presente Concurso empresas”, literal a) de las Bases de Concurso.
17	Hola, quería consultar si los colegios privados y/o subvencionados, catalogan para poder postular al subsidio.	Ver respuesta a pregunta Nro 4 del numeral 2.1.
18	Somos una empresa Mipymes, nuestra producción es de frutos. Nogales-cerezas. Los nogales en el mes de Mayo y los cerezos en diciembre, por lo tanto, la facturación es solo en esos meses, y según los requisitos se debe contar con al menos 12 declaraciones de IVA consecutivas. ¿Esto es obligatorio con esos meses de facturación?	De acuerdo con lo indicado en los Artículos N°64 y 65 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, la obligatoriedad de presentar el Formulario 29 para los contribuyentes del I.V.A. inicia desde el mes en que efectuó su inicio de actividades, <b>aun cuando no tuviere operaciones de compras o ventas.</b> En función de lo anterior, debemos exigir el cumplimiento de lo establecido en las Bases de Concurso, siendo requisitos presentar 12 declaraciones de IVA consecutivas.
19	Me consulta una fundación si puede postular, ya que en las bases se habla de empresas con fines comerciales. Pero no se descartan en el punto 5.7, ¿Quién no podrá recibir el beneficio?	Ver respuesta a pregunta Nro 3 del numeral 1.
20	Somos jubilados con conciencia que tenemos que ser más ecológicos y estamos tratando de ser autosuficiente, sembramos frutas y verdura para el consumo de familias y amigos, estos momentos con muchos esfuerzos instalamos paneles solares nos gustaría instalar la fotovoltaica, existe alguna ayuda sin ser pyme, somos jubilados simpáticos	Ver el numeral 5.4 de las Bases de Concurso.
21	¿Es posible que se aumente el “Costo máximo (USD/kWp) Tabla 4: Rangos de precios por potencia en Sistemas Fotovoltaicos” PARA ZONAS EXTREMAS DEL PAÍS? Ya que	En consideración al mayor costo que presentan los proyectos ejecutados en zonas extremas del país, se estableció en la tabla 4 de las Bases de Concurso, para los proyectos fotovoltaicos

N°	Pregunta	Respuesta
	no tiene sentido que un proyecto de igual características cueste similar en zona urbana que en una zona extrema del país, evidentemente por las condiciones logísticas para llegar al lugar.	bajo la ley 21.118, un precio límite un 20% por sobre el promedio de mercado. En complemento, se estableció en las Bases de Concurso un bonificador para zonas extremas del 10% al monto tope de cofinanciamiento. Por lo tanto, las Bases de Concurso ya consideran costos extra asociados a la ubicación de los proyectos. Finalmente, cabe destacar que la experiencia de la primera versión del concurso mostró que en regiones extremas es posible llegar a los precios establecidos en las Bases de Concurso.
22	¿Es posible que el postulante sea una Colegio subvencionado?	Ver respuesta a pregunta Nro 4 del numeral 2.1.
23	¿Es posible que el postulante sea una Asociación Gremial?	Las Bases no hacen mención específica a asociaciones gremiales. Deberá revisar que su caso cumpla con los requisitos de las Bases de Concurso, en particular los establecidos en el numeral 5.4.
24	Tenemos un proyecto en el cual uno de los socios principales de la empresa implementadora tiene una participación minoritaria (menor al 1 %) en la empresa postulante. Entendiendo que el artículo 100 de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, establece que no serían relacionadas. ¿Es posible cursar la postulación?	De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7, sección “Se excluirán de participar en el presente Concurso empresas”, literal d), no tiene relevancia cual es el porcentaje de participación de los diferentes socios.
25	¿Puedo renovar mi taxi básico por un auto híbrido?	Ver respuesta a pregunta Nro 11 del numeral 2.1.
26	¿Es requisito primordial tener patente municipal? Ya que mi pyme es residencial que empecé el año pasado vivo en el mismo lugar, pero debería sacar una patente microempresarial como lo puedo hacer me serviría mucho en mi residencial.	Ver respuesta a pregunta Nro 1 del numeral 1.

N°	Pregunta	Respuesta
27	¿Debo tener mucho consumo de luz para postular? Ya que los últimos 15 meses por la pandemia estuvimos cerrado y no tuvimos consumo de luz y si hubo muy bajo.	Las Bases de Concurso no exigen un mínimo de consumo energético dentro de los últimos 12 meses para Postular. Solo requieren presentar dichos antecedentes. Sin embargo, el nivel de consumo puede resultar clave para justificar el dimensionamiento del proyecto. En este caso, podrá presentar, además de las últimas 12 boletas de consumo energético, las 12 boletas de consumo energético de un periodo que usted considere que son más representativos del consumo real.
28	Como instalador eléctrico autorizado por la SEC, ¿puedo ser Implementador de sistemas Fotovoltaicos para este programa o en su defecto ser implementador de eficiencia energética (mejorar el mal factor de potencia)? ¿Qué requisitos solicitan para poder pasar a ser implementador de este programa?	No hay requisitos para poder participar como Implementador. Por su parte, los proyectos deberán ser implementados cumpliendo con la normativa nacional vigente como, por ejemplo, que cuente con un instalador con la licencia SEC correspondiente al tipo de proyecto.

### 2.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Soy implementador, tengo el caso de una micro empresa que se dedica al reciclaje. Tienen suministro eléctrico, pero es de mala calidad (se quemó una máquina). Por lo que para operar sus máquinas utilizan un generador Diesel. En este caso donde el suministro eléctrico de la distribuidora es de mala calidad. ¿Se puede postular a instalar un sistema Fotovoltaico Offgrid justificando con facturas de consumo de combustible? ¿O se debe mejorar la calidad de la red eléctrica primero y postular a un sistema fotovoltaico Ongrid?	Refiérase a lo indicado en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso referente a los requisitos para postular proyectos Off-Grid.

N°	Pregunta	Respuesta
2	¿Una empresa que se dedica a las instalaciones eléctrica, puede ser implementador sin tener experiencia en instalaciones de ERNC?	Ver respuesta a pregunta Nro 28 del numeral 2.2.
3	<p>Como empresa dedicada a la instalación y venta de sistemas fotovoltaicos, varias empresas de Isla de Pascua están interesadas en postular, ellos nos comentan que no poseen las declaraciones de IVA ya que no tributan.</p> <p>¿Qué se hace en estos casos?</p>	<p>Respecto a la presentación del formulario de declaración de IVA (F29), la norma dice que todos los contribuyentes <b>AFECTOS</b> a IVA deben declarar y pagar este impuesto, salvo contadas excepciones que tienen algunos contribuyentes <b>NO AFECTOS</b> a IVA.</p> <p>Al respecto, se debe destacar que los contribuyentes que se encuentran <b>EXENTOS</b> de IVA son, de igual forma, contribuyentes <b>AFECTOS</b> a IVA que expresamente y por consecuencia de una ley o una norma adicional han sido excluidos de esta obligación.</p> <p>Por lo tanto, los contribuyentes <b>EXENTOS</b> de IVA también deben cumplir con la declaración mensual de IVA de acuerdo a lo establecido en la normativa.</p> <p>Cabe destacar que el F29 cuenta con un apartado especial para informar las ventas exentas de IVA. También es necesario recordar que el F29 no solo se utiliza para el pago del IVA, sino que también se utiliza para el pago del Impuesto Único a los Trabajadores, la retención de Honorarios, PPM, entre otros.</p> <p>Finalmente, la normativa establece que, a pesar de no tener ventas en algún periodo, igualmente se debe presentar el F29 "SIN MOVIMIENTOS".</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		En conclusión y para dar respuesta a la pregunta, los residentes de Isla de Pascua también deberán cumplir con lo establecido en el numeral 6.5.2 literal c) de las Bases de Concurso.
4	Las bases especifican que pueden postular las empresas cuyos recintos seas propios o arrendados. Sin embargo, quisiera saber si pueden postular aquellas empresas o domicilios que se encuentran en usufructo o comodato	Se aclara que no se podrán Postular Proyectos que consideren propiedades que se encuentren en usufructo o comodato.
5	En el caso de postular a financiamiento de un sistema fotovoltaico Ongrid, se quiere postular a un sistema de mayor capacidad ya que postulante tiene proyección de aumentar su consumo de energía. ¿se puede instalar un sistema fotovoltaico que genera más energía de la que consume actualmente?	El proyecto postulado debe evidenciar que los excedentes generados SIEMPRE podrán ser descontados de la boleta mensual, transferidos entre cuentas del mismo Postulante o remuneradas de acuerdo a lo establecido en el contrato con la distribuidora eléctrica. En otras palabras, se debe evidenciar que ninguna porción de la energía generada por el sistema postulado será desperdiciada.  Dicho esto, se puede postular un sistema que genera más energía de la que se consume siempre que cumpla con la normativa vigente y la ficha técnica del proyecto indique claramente cuales son las condiciones utilizadas para el dimensionamiento del sistema.
6	Si una empresa tiene dos empalmes con N° de Clientes distintos, ¿Se podrá realizar una postulación que incluya dos sistemas FV por separado? (sabiendo que ambos sistemas vienen a aportar energéticamente a la misma empresa)	Sí, es posible. Las Bases de Concurso permiten presentar una Postulación que incluya dos medidas de mejora.
7	Tengo un problema con la postulación, me gustaría poder hablar con alguien para que me oriente. Mi empresa cambió de nombre este año, se modificó el contrato de arriendo y por ende, no tengo patente aún ni declaraciones de iva.	Si la empresa cambió solo de nombre podrá presentar la escritura y su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo donde se acredite el cambio de nombre. De esta forma se podrá validar la relación entre los

N°	Pregunta	Respuesta
	¿Se podría postular mostrando las ventas que se obtuvieron el año pasado y con la solicitud de patente comercial?	<p>antecedentes que están asociados al nombre anterior con el nuevo nombre y sus antecedentes.</p> <p>Por otro lado, si no se trata de la misma empresa, es decir, no es el mismo RUT o no se presenta la documentación válida donde se establece el cambio de nombre, no se podrán considerar los antecedentes asociados al nombre anterior.</p>
8	¿Una empresa de ACESOL podría participar como beneficiario (como mediana empresa) si es que quiere comprar un automóvil eléctrico? (considerando otra empresa como el Implementador claro, para no generar conflicto).	El numeral 5.7 de las Bases de Concurso indica que se excluirán de participar en el presente Concurso empresas cuyas actividades estén relacionadas con la implementación del <b>mismo tipo de proyecto</b> que desean postular. Por lo tanto, una empresa que <b>no</b> se dedica a vender vehículos eléctricos puede Postular la compra de uno.
9	¿Una empresa que presta servicios de RentACar puede acceder a la opción de compra de un vehículo eléctrico + otras mejoras de electromovilidad?	<p>Considerando la respuesta a la pregunta Nro 8 del numeral 2.3, la empresa Rent a Car, si no tiene actividades comerciales relacionadas con la venta de vehículos eléctricos (Proveedor), puede postular un proyecto de electromovilidad.</p> <p>Sin embargo, el numeral 5.2 de las Bases de Concurso señala que los postulantes deberán acreditar, mediante la respectiva patente comercial que deberán adjuntar en su postulación, que pertenecen a un rubro en el cual se requiere realizar actividades de delivery, trabajo en terreno o actividades similares. En otras palabras, no se puede postular un proyecto de electromovilidad si el vehículo será puesto en arriendo.</p> <p>En complemento, se aclara que los proyectos de Electromovilidad solo pueden considerar la compra del/los vehículos eléctricos.</p>
10	¿Es posible que una empresa sea implementadora en un proyecto (SFV) y a la vez presentarse como postulante	Ver respuesta a pregunta Nro 8 del numeral 2.3.

N°	Pregunta	Respuesta
	(beneficiario) en otro proyecto totalmente diferente, como por ejemplo la compra de un vehículo eléctrico?	En complemento, las Bases de Concurso no limitan la posibilidad de actuar como Beneficiario en un proyecto y como Implementador en otro proyecto de diferente índole.
11	¿Qué sucede con las pymes, pequeñas y medianas empresas que quieran postular y son de Isla de Pascua? Ellos no poseen las declaraciones de IVA ya que no tributan	Ver respuesta a pregunta Nro 3 del numeral 2.3.
12	Nuestra empresa opera en una propiedad bajo leasing (con la que postularíamos) la cual tiene el mayor consumo eléctrico y la propiedad contigua, directamente al lado de la primera también es propiedad de la empresa. ¿Podemos participar haciendo la instalación de paneles en la segunda propiedad, donde somos dueños, pero con el consumo de la primera propiedad que está bajo leasing?	En primer lugar, se aclara que en el caso descrito <b>NO</b> se estaría postulando con la propiedad bajo leasing, sino que, con la segunda propiedad, ya que manda la ubicación del proyecto. Las Bases de Concurso <b>NO</b> especifican requerimientos asociados a propiedades donde <b>NO</b> se instalan proyectos. Finalmente, la posibilidad de incluir el consumo de otras propiedades para justificar el dimensionamiento del proyecto solo será aceptable si cumple con las condiciones establecidas en la normativa nacional para hacer la transferencia de excedentes. En particular, el RUT del cliente, de los servicios de suministro eléctrico involucrados, debe ser el mismo.
13	Tenemos 3 empresas que quieren postular a proyecto ERNC (llamémoslas A, B y C), todas con diferente RUT y razón social lógicamente, sin embargo, hay dos (B y C) que poseen un contrato de arriendo con la primera empresa (A) ¿es posible que puedan postular? Como antecedente las empresas B y C tienen sus boletas de energía a nombre de A y el dueño de las empresas es la misma persona.	Las Bases de Concurso no limitan el caso consultado.
14	La sociedad tiene inicio de actividades en 2010. No tenemos ventas durante 2020. ¿Podemos postular?	Las Bases de Concurso no limitan el caso consultado. De acuerdo con el numeral 6.5.2 de las Bases de Concurso, para acreditar el nivel de ventas, el Postulante deberá adjuntar 12 declaraciones de IVA (Formularios 29 del SII o Carpeta Tributaria) ya sea del año 2018, 2019 o 2020. El Postulante

N°	Pregunta	Respuesta
		podrá elegir libremente cual año presenta y podrá presentar las 12 declaraciones individuales consecutivas o la carpeta tributaria que contenga las 12 declaraciones consecutivas del año deseado. Para las empresas que no tengan las 12 declaraciones de IVA para alguno de esos años podrán presentar las últimas 12 declaraciones de meses consecutivos. En complemento, si el nivel de facturación es cero para el periodo acreditado, la empresa será clasificada como microempresa.
15	¿Como restaurante puedo postular la compra de motos eléctricas para reparto?	Sí, los restaurantes pueden postular la compra de motos eléctricas para reparto.
16	¿Podemos postular bajo las siguientes condiciones?: La propiedad con mayor consumo eléctrico y con la cual postularíamos está bajo leasing. Tenemos una segunda propiedad directamente al lado de la anterior mencionada en la cual haríamos la instalación de los paneles fotovoltaicos, pero seria para reducir el gasto de la propiedad bajo leasing.	Ver respuesta a pregunta Nro 12 del numeral 2.3.
17	En nuestra pyme tenemos dos medidores eléctricos y queremos preguntar si el proyecto tiene que alimentar una de las redes o pueden ser ambas. ¿Cuáles serían las restricciones en caso de poder alimentar ambas redes?	Las Bases de Concurso establecen que los proyectos deben cumplir con la normativa nacional vigente. Deberá consultar con su Implementador la factibilidad de realizar lo que describe.
18	Las bases mencionan como impedimento de funcionamiento en punto 5.7 letra e a socios que tengan relación con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. ¿Un socio de una empresa que quiere postular y que trabaja en CORFO es considerado como parte del Ministerio y con ello se encuentra impedido de participar?	No, el caso descrito no es impedimento para Postular. Remitirse al numeral 5.7 de las Bases de Concurso.
19	Tengo una pyme con energía renovables y aún me encuentro en proceso de obtener mi patente definitiva. He postulado a	Deberá revisar que su caso particular cumpla con las condiciones establecidas en las Bases de Concurso. Al

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>concursos a través de organismos de gobierno y me he adjudicado precisamente esta energía. Ayer una de las consultas fue que una persona estaba creando su empresa autosustentable. Tengo iniciación de actividad y pagos de iva y cotizaciones al día, puedo postular.</p>	<p>momento de postular deberá contar con todas sus patentes al día.</p>
20	<p>¿Alguien me puede guiar en postular? ¿Algún teléfono de ayuda?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta Nro 4 del numeral 1.</p>
21	<p>Me interesaría más información.</p>	<p>Toda la información la encontrará en la página WEB del concurso <a href="http://www.ponleenergia.cl">www.ponleenergia.cl</a></p>
22	<p>Un cliente ya tiene un proyecto fotovoltaico, ¿puede postular con otro proyecto fotovoltaico, no como una ampliación, sino como otro extra para suplir la diferencia?</p>	<p>Se puede postular un proyecto fotovoltaico en un inmueble que ya cuenta con otro sistema fotovoltaico, salvo que corresponda a una de las exclusiones indicadas en el numeral 5.7 de las Bases de Concurso.</p>
23	<p>Un Cliente que tenga un Empalme recién construido, y por ende no tiene Boletas de Energía para respaldar su Consumo Histórico, ¿Puede postular de todas maneras?</p>	<p>No, ya que no cumpliría con lo requerido por las Bases de Concurso.</p>
24	<p>En la convocatoria 2020, nos adjudicamos un proyecto de paneles fotovoltaicos para nuestra planta de producción conectada a la red (trifásico) de la empresa distribuidora local. Actualmente tenemos otro local comercial (sala de ventas y minimarket), que cuenta con un empalme monofásico de otra empresa distribuidora. ¿Podemos postular nuevamente, con otro proyecto para nuestra sala de ventas conectada a la red monofásica de otra empresa distribuidora?</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.7 de las Bases de Concurso, se excluirán de participar en el presente Concurso empresas que Postulen el <b>mismo proyecto Postulado y Adjudicado</b> en el marco del “Concurso de Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en MiPyMEs” versión 2020, el concurso “Ponle Energía a tu Empresa” o de cualquier otro concurso público.</p> <p>Por lo tanto, podrá postular a este concurso, pero no con el mismo tipo de proyecto. Considerando que los tipos de proyectos de este concurso son 1) energías renovables para autoconsumo, 2) eficiencia energética y 3) electromovilidad, si el proyecto anterior es del tipo 1) energías renovables para</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		autoconsumo, solo podrá postular proyectos de 2) eficiencia energética y 3) electromovilidad. Si es el mismo local, el empalme o la empresa distribuidora no tiene relevancia en este sentido.
25	Quisiera contactarme con alguna persona para saber si es viable mi proyecto energético para mi pyme y si puedo postular si he recibido un sercotec hace poco	Ver respuesta a pregunta Nro 4 del numeral 1.
26	<p>1. Si implementare dos tecnologías, sistema FV y EE a través de recambio de congeladoras a través de construcción de Cámara frigorífica, ¿pueden ser dos proveedores?</p> <p>2. Mi negocio es de hace años (8 años), pero el año pasado recién pudimos tener nuestro medidor propio (hace 6 meses), ¿cómo calculo el energético de congeladoras? tomo los 6 meses y los divido por el año (12 meses) o solo los promedio en los 6 meses. (antes teníamos medidor compartido)</p>	<p>1. Ver el numeral 5.2 párrafo 3 de las Bases de Concurso.</p> <p>2. Para cumplir con las Bases de Concurso deberá acreditar que cuenta con boletas o facturas de consumo energético de 12 meses consecutivos, es decir, deberá adjuntar a su postulación los 6 meses que dispone del nuevo medidor y los 6 meses inmediatamente anteriores del medidor al cual estaba conectado. También deberá ser posible relacionar la información del medidor anterior con la información del medidor nuevo (Ej: misma dirección). Para determinar el consumo energético, podrá tomar el promedio de los 6 meses del medidor nuevo. Sin embargo, el consumo resultante de 6 meses no podrá superar el registro de los 6 meses del medidor anterior.</p>
27	<p>¿Puedo postular un Proyecto Fotovoltaico Nuevo, donde se considere el conjunto de equipamiento como sigue: 8 Paneles FV, 1 Controlador MPPT, 1 Batería de Litio, Insumos y Materiales?</p> <p>Actualmente mi Pyme ejecutó un Proyecto Fotovoltaico (TE1) de forma particular y me gustaría saber si puedo postular el Nuevo Proyecto generando una nueva TE1, ya que los consumos eléctricos son elevados. No agregaría al Nuevo Proyecto un Inversor-Cargador ya que se encuentra en</p>	Ver respuesta a pregunta Nro 10 del numeral 2.1.

N°	Pregunta	Respuesta
	existencia, pero entregaría su Hoja de Datos y Certificación SEC. Como antecedente adicional, no he participado de ninguna Convocatoria Anterior.	

#### 2.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Junto a mi pareja tenemos una soperia, y cocinamos en nuestra casa (tenemos los permisos sanitarios y municipales al día para trabajar). Debido al éxito que hemos tenido, pedimos un crédito para agrandar la casa y construir un taller de cocina para industrializar nuestros procesos, nuestra intención es que todos los equipos trabajen con electricidad fotovoltaica, además de instalar un sistema de calefacción central, ventanas de termopanel, equipos de cocina con coeficiente de eficiencia energética ++A, lana de vidrio u otro aislante térmico. Dicho esto, mis consultas son: ¿Puedo incluir estos proyectos/compras en la postulación? Si no se puede, ¿cuáles podría incluir? ¿Antes de postular debo inscribir mi empresa en algún lugar?	Si, el Postulante podrá incorporar en su Postulación una medida de mejora energética o una combinación de varias medidas, pero conforme a las bases, debe ser sólo un implementador quién realice el proyecto completo.  Por otro lado, la empresa no debe ser inscrita previamente antes de la postulación en ningún directorio o registro.
2	cuál es la razón por la que los colegios no pueden postular?	Ver respuesta a pregunta Nro 4 del numeral 2.1. El espíritu de este concurso es reactivar la economía teniendo como base a las micro, pequeñas y medianas empresas del país.
3	Hola, se puede postular al ponerle energía a tu pyme con una empresa diferente y un proyecto diferente, ¿uno de los socios de una empresa que haya sido seleccionada en el concurso ponerle energía a tu empresa?	Si, conforme a lo establecido en las exclusiones del numeral 5.7, y también lo expresado en la respuesta de la pregunta 24, del numeral 2.3 del presente documento; siempre cuando sea un proyecto de otra tipología. Por ejemplo, si en el concurso ponerle energía a tu empresa se postuló y fue adjudicado un proyecto fotovoltaico, para el presente concurso solo podrá

N°	Pregunta	Respuesta
		implementarse un proyecto de una tipología distinta, es decir: electromovilidad o eficiencia energética.
4	¿Es posible que el proyecto fotovoltaico se pueda dividir en dos Subproyectos?	Si, es posible, siempre cuando ambos subproyectos cumplan con lo establecido en las Bases de Concurso. Para estos efectos, ambos subproyectos serán evaluados en una única postulación (bajo la categoría de energía renovable); debiendo esta cumplir, entre otros, con el PRI máximo permitido. Estos dos subproyectos serán evaluados como un solo proyecto correspondiente a una misma postulación.
5	¿Existe la posibilidad de hacer dos proyectos con la misma Pyme?	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso, cada postulante podrá adjudicar una única postulación, es decir, un único proyecto. Pese a lo anterior, cada MiPyME puede ingresar todas las postulaciones que estime conveniente, pero al momento de que la primera postulación resulte adjudicada, las siguientes postulaciones quedarán automáticamente sin efecto.</p> <p>Por otro lado, se recuerda que el postulante podrá presentar una postulación que incluya dos o más medidas de mejora energética en una instalación, como un solo proyecto.</p>
6	<p>¿Se puede postular un proyecto cuando los medidores tienen diferentes dueños?</p> <p>En el caso de que la boleta del consumo no se encuentre a nombre de la pyme, ¿se puede postular de todos modos?</p>	Se debe respaldar con antecedentes que la facturación corresponde al RUT de la Razón Social del beneficiario, en caso contrario, no cumpliría con lo requerido en las Bases de Concurso.
7	¿Qué sucede cuando la pyme se desarrolla en la vivienda del dueño?	Según el numeral 5.7, letra a) de las bases; los proyectos implementados sobre inmuebles utilizados para actividades económicas de primera categoría, independientemente si también se utilizan como vivienda, pueden postular al presente

N°	Pregunta	Respuesta
		Concurso, siempre que cuenten con los permisos o patentes correspondientes para operar.
8	Si la pyme no tiene las 12 boletas de consumo, ¿se puede postular? (Ejemplo una empresa agrícola que solo funciona con bombas de regadío a diésel y que quieren poder integrar una planta FV y generar eficiencia energética).	Si puede postular, siempre cuando cuente con la información y antecedentes requeridos en las Bases del Concurso. En este caso, se requiere presentar las facturas de compra de combustible de 12 meses consecutivos que respalden su consumo.
9	Existe el caso de una persona que desea postular al concurso como persona natural, pero adicionalmente es representante legal de una razón social que también está interesada en postular. ¿Existe alguna limitante?	Según las Bases de Concurso no existe ninguna limitante para postular, considerando que ambos Rut, tanto persona natural como persona jurídica, son distintos.
10	¿Puede el representante legal de una razón social que resultó ser beneficiario en la versión 2020 postular a la actual versión como personal natural?	Si, siempre cuando el proyecto sea de otra tipología. Por ejemplo: si postulo y adjudicó un proyecto fotovoltaico, para la presente versión del concurso solo podrá postular proyectos de eficiencia energética y/o electromovilidad.
11	Estimados, para implementar un sistema fotovoltaico es necesario la construcción de una estructura que soporte el sistema. ¿Los costos de construcción de esta estructura son considerados dentro del cofinanciamiento?	Si, el cofinanciamiento cubrirá gastos relacionados con la implementación de proyectos llave en mano, que incluya todo para dejar las medidas de mejora energética operando al 100% cumpliendo con la normativa nacional vigente. Lo anterior, considerando que las medidas de mejora del tipo energía renovable para autoconsumo deberán cumplir, entre otros, con el máximo PRI establecido en las Bases de Concurso.
12	Mi empresa tiene varios servicios, uno de ellos es la línea de Drones Y fotografía, ¿es financiable una moto eléctrica (Para salidas a terreno)?	Conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso, se podrán postular proyectos que consten de la compra de vehículos de Electromovilidad siempre cuando: acrediten, mediante la respectiva patente comercial que deberán adjuntar en su postulación, que pertenecen a un rubro en el cual se requiere realizar actividades de delivery, trabajo en terreno o actividades similares; y que dicho vehículo se

N°	Pregunta	Respuesta
		encuentra debidamente homologado según aplique la normativa nacional.
13	estimados existe una persona que es comunera y solo tiene derecho de comunidad que le habilita propietaria, pero sin título de dominio, paga patente y tienen todo regularizado para su negocio en la actualidad, puede postular?	Favor remitirse al numeral 5.4 de las bases de Concurso.
14	¿Puedo postular para la compra de un generador trifásico?	Se entiendo que el generador mencionado operará mediante un combustible o energético no renovable, por lo que no está considerado dentro del alcance del concurso.
15	¿A quien puedo contactar para ayudarme a llenar las planillas que hay que llenar y a quien se le pide una cotización?	Ver la respuesta a la pregunta Nro 4 de sección 1. Además, puede encontrar información de implementadores en las páginas de ACESOL, ANESCO, AGRYD, SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC), entre otros; quienes le podrán ayudar en la formulación de la postulación y/o cotización de un sistema.
16	Somos un restaurant ubicado En El Cajon del maipo y queremos ser parte de este proyecto. Actualmente contamos con 2 fuentes de energías renovables las cuales por paso del tiempo se han deteriorado y no hemos podido hacerlas funcionar. Nos encantaría saber si cumplimos con los requisitos por el Rubro en que nos desempeñamos para postular al concurso.	Si, no habría problema con el rubro, siempre cuando cumpla con lo requerido en las bases del concurso.
17	El inmueble en el cual se encuentra instalada mi Pyme es de propiedad de mi madre. El año 2016 cuando se inició el local comercial, ella me arrendo la propiedad. Lamentablemente ella falleció hace poco, por lo que sólo cuento con el contrato de arriendo del inicio de la empresa en 2016. Puedo presentar eso como documento suficiente para realizar la postulación?	No, debido a que ese contrato ya no es válido.

N°	Pregunta	Respuesta
18	<p>Hola. somos un hotel en el valle de Elqui y nos interesa postular para implementar un sistema solar térmico, pero no he encontrado empresas que lo realicen en la región de coquimbo. sí me pueden ayudar con eso se los agradecería mucho.</p>	<p>La Agencia de Sostenibilidad Energética cuenta con el Registro Energético, una plataforma que busca acercar a las empresas con proveedores cercanos a su región, para lograr desarrollar proyectos de eficiencia energética y energías renovables en Chile. Para más información visitar: <a href="https://www.registroenergetico.cl/">https://www.registroenergetico.cl/</a></p> <p>Además, puede encontrar información de implementadores en las páginas de ACESOL, ANESCO, AGRYD, SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC), entre otros.</p>
19	<p>En la versión 2020 una persona natural resultó adjudicado, y dentro de la propiedad que se instaló el sistema fv, existe otra razón social que desarrolla actividades comerciales que le arrienda a la persona natural que resultó adjudicada. Es posible que esta razón social postulé utilizando esa dirección, considerando que el número de cliente de las facturas y el medidor es el mismo.</p>	<p>Si, siempre cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La empresa que desarrolle actividades comerciales y que arriende las instalaciones a la persona anteriormente adjudicada, cumpla por si sola con los requisitos establecidos en las Bases de Concurso.</li> <li>b) Tenga como acreditarse que el consumo energético de la nueva empresa postulante es distinto al presentado en la postulación anterior mediante un remarcador y/o un contrato de ventas de energía.</li> <li>c) La distribuidora entregue viabilidad técnica del nuevo sistema considerando que este es distinto al anteriormente instalado.</li> </ul>
20	<p>Estimados, la empresa que nos contacta para ser Implementador posee otra "subempresa" que fue constituida en diciembre del año pasado. En esta "subempresa" es en la que se quiere realizar el proyecto (y el contrato de arriendo del local está a nombre de esta última), ¿Puede postular la empresa con la dirección de la sub-empresa a pesar de que no</p>	<p>Favor considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El beneficiario debe ser la empresa en la que se implementara el proyecto, por ende, no se aceptan postulaciones a nombre de un tercero.</li> </ul>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>aparezca su nombre en el contrato de arriendo del local del emplazamiento del proyecto?</p>	<p>b) Las empresas, en caso de trabajar en dependencias arrendadas, deben acreditar dicha condición mediante un contrato de arriendo.</p> <p>c) Finalmente, las postulaciones deben cumplir, entre otros, con el numeral 6.5.3 de las Bases de Concurso.</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, la postulación de la empresa no sería considerada válida para la implementación del proyecto en la sub-empresa.</p>
21	<p>Hola. He cotizado dos veces a empresas proyectos fotovoltaicos onGrid, pero después me dejan botado porque no instalan tan lejos de Santiago.</p> <p>Que puedo hacer, quiero invertir en energía fotovoltaica en mis cabañas en Villarrica, pero no he podido contactar a ninguna empresa.</p> <p>¿ustedes me pueden ayudar con una lista de proveedores certificados para la IX región de la Araucanía.</p>	<p>La Agencia de Sostenibilidad Energética cuenta con el Registro Energético, una plataforma que busca acercar a las empresas con proveedores cercanos a su región, para lograr desarrollar proyectos de eficiencia energética y energías renovables en Chile. Para más información visitar: <a href="https://www.registroenergetico.cl/">https://www.registroenergetico.cl/</a></p> <p>Además, puede encontrar información de implementadores en las páginas de ACESOL, ANESCO, AGRYD, SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC), entre otros.</p>

## 2.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Tengo unas cabañas en la zona urbana de Futaleufú (Región de los lagos) la cual opera en primera categoría y con todas las patentes y permisos correspondientes. Actualmente son</p>	<p>El proyecto puede proponerse como un proyecto de energía renovable mientras esto conlleve beneficios económicos para el beneficiario. Pese a esto, deberá cumplir con presentar las</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>calefaccionadas con estufas a combustión lenta (leña) y quisiera saber si es evaluable un proyecto que pretenda cambiar estas estufas por unas a Pellet, o bien a través de implementación de equipos de aire acondicionado.</p>	<p>boletas de los últimos 12 consumos de leña, conforme a lo establecido en la letra c) del punto 6.5.3 de las bases de concurso. El proveedor de la leña debería además cumplir con todo lo establecido en la regulación vigente.</p> <p>Respecto a ser evaluado como un proyecto de eficiencia energética, se podría siempre y cuando se logre acreditar que el consumo energético futuro, luego de la implementación de la medida, dará como resultado un menor requerimiento energético, manteniendo las mismas prestaciones del sistema de calefacción. Esto, conforme a lo establecido en la definición de eficiencia energética que aparece en las bases.</p> <p>Finalmente se aclara que todas las postulaciones deben cumplir con lo establecido el punto 6.5.3 de las bases de concurso.</p>
2	<p>Respecto al inciso 5.7 de las bases del concurso, ¿Quién no podrá recibir el beneficio? "Empresas que estén conformados por los mismos socios, representantes legales o por alguno de ellos, que la empresa implementadora o que tengan una relación directa de parentesco (padre, cónyuge e hijos). ¿Puede participar una empresa postulante que tenga lazo consanguíneo con el jefe de proyecto?</p>	<p>Conforme a lo establecido en las bases, la relación de parentesco será considerada a nivel de dueños o representantes legales, por lo que la empresa beneficiaria si podría postular al concurso mientras el jefe de proyecto sea sólo un colaborador de la empresa implementadora y no su dueño o representante legal.</p>
3	<p>Si mi proyecto es un sistema fotovoltaico on-grid integrado con sistema de almacenamiento ¿Ambos sistemas cuentan como una combinación de medida de mejora?</p>	<p>No. Conforme a lo establecido en las bases, el almacenamiento no representa una medida energética por si misma, por ende será considerada como un complemento al sistema de energías renovables y no como una iniciativa diferente.</p> <p>Por otro lado, se recomienda revisar la respuesta N°1 de la sección 2.1.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
4	Si mi proyecto supera el monto tope permitido bajo la categoría del tamaño de mi empresa ¿Puedo postular igual? ¿Es decir, si mi proyecto costará \$17.000.000 puedo postular y que el máximo cofinanciado sea sobre los \$15.000.000 de las bases?	<p>Las bases de concurso no definen un monto máximo que deba costar el proyecto respecto del tamaño de la empresa. Sólo limitan el porcentaje de cofinanciamiento con el tope máximo que se cubrirá como cofinanciamiento.</p> <p>Si una microempresa postula un proyecto de 7 millones, la Agencia financiará el 80% (para efectos del ejemplo no se consideran bonificadores), con un tope de 4,5 millones; lo que sin duda para este caso será menor al 80%. Esto, debido a que el 80% del costo del proyecto es mayor al tope establecido en la categoría. Pese a esto, la situación descrita no genera un impedimento para postular.</p> <p>Como recomendación se sugiere utilizar la herramienta de cálculo de cofinanciamiento disponible en la página web del concurso.</p>
5	¿Un concesionario, por ejemplo, una estación de servicio es considerado PYME si sus ventas anuales están dentro del rango de las bases?	Sí. El concurso establece una clasificación de empresas por nivel de ventas, no por naturaleza, tipo de organización o actividad comercial que desarrolle.
6	Si mi proyecto es una solución híbrida, que considera un sistema fotovoltaico on-grid integrado con sistema de almacenamiento. Tomando en cuenta que estos sistemas sirven como respaldos para cortes de suministro ¿Puedo agregarlo al cálculo del periodo de retorno de inversión, considerando que es un sistema back-up que estaría reemplazando a un generador?	Remítase a la respuesta 3 del numeral 2.5. del presente documento.
7	Si mi proyecto es una solución híbrida, que considera un sistema fotovoltaico on-grid integrado con sistema de	No. En este caso debe usar el formulario para proyectos Fotovoltaicos.

N°	Pregunta	Respuesta
	almacenamiento. ¿El formulario técnico que debo rellenar es "OTRO ERNC"?	Para efectos de la postulación, la acumulación sólo agrega costos al proyecto (el cual debe reflejarse en la ficha), no generando ningún aporte real que se considere a nivel de postulación respecto de la generación y/o valorización de energía almacenada. Es por lo anterior que dicha postulación deberá cumplir con el PRI máximo para un proyecto de Energías Renovables y cumplir con todo lo establecido en la legislación vigente.
8	¿Se puede postular a la adquisición de bicicletas eléctricas para el rubro del turismo? pensando como insumo para realizar excursiones en bicicletas eléctricas.	Las bases no limitan esta posibilidad. De hecho las bicicletas se nombran específicamente en las bases (numeral 5.2).  Pese a lo anterior, se recomienda revisar la respuesta 11 del numeral 2.2 del presente documento.
9	Somos de un área rural, y actualmente compartimos la cuenta con la parcela contigua. Si la factura de la luz no está a nuestro nombre de empresa, sirve como comprobante de nuestro consumo?	Favor remitirse a la respuesta 6 del numeral 2.4.
10	Tengo un bar-cafetería en el centro de Ski en Farellones hace más de 15 años. Es uno de los locales más antiguos y el terreno esta cedido bajo un permiso precario por parte de la municipalidad, es decir, no soy dueña ni tampoco arrendataria. ¿Puedo postular a este proyecto?, de ser así, ¿debo presentar algún documento firmado por la municipalidad, anexo al decreto del permiso precario?	Conforme a lo establecido en las bases, la postulación no sería válida al no contar la propiedad con un contrato de arriendo que garantice que el proyecto podrá continuar operando en el futuro.  Lo anterior, conforme al punto 5.4, letra c) de las bases.
11	Una casa de adultos mayores puede postular a pequeños equipos de movilidad 100% eléctricos para sus residentes? (para las actividades de la vida diaria).	No, debido a que los vehículos no serán utilizados para fines productivos.  Como complemento, se sugiere revisar la respuesta a la pregunta 11 del punto 2.2.

N°	Pregunta	Respuesta
12	<p>Hola, estamos comprando un terreno y montando un laboratorio de Inteligencia Artificial, consumo energético estimado 8.000 a 10.000 KW/h, el lugar donde lo estamos montando es nuevo, estimamos tener la instalación de la obra finalizada entre diciembre y febrero, por lo que no tenemos consumo histórico y estamos considerando implementarlo con energía solar off-grid. es posible postular el proyecto?</p>	<p>Remítase a las respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 23 del punto 2.3</li> <li>• 12 del punto 2.2.</li> </ul>
13	<p>El caso es el sgte: La empresa A adjudicó el año pasado, y la empresa B postulará este año, sin embargo "B" tiene participación en la sociedad de A, ¿es limitante para que postule? Ya la empresa que postulará ahora tiene participación en la sociedad de A que resultó adjudicado el año pasado. ¿O al ser razones sociales no perjudica para postular?</p>	<p>Al tratarse de Rut diferentes se entiende que son empresas distintas por ende si podrían participar. Pese a esto, las nuevas postulaciones deberán cumplir con lo establecido en las bases.</p> <p>Como información adicional, favor remitirse a la respuesta 13 del numeral 2.3</p>
14	<p>Mi consulta dice relación a una posible nómina de IMPLEMENTADORES, que operen en la Región de Valparaíso. Soy socio de una consultora que agrupa a hoteles y establecimientos gastronómicos de Valparaíso, Viña del Mar y Concón, y muchos de ellos están interesados en postular, pero no tenemos contactos con potenciales Implementadores serios, por tanto, requerimos su ayuda para contactarlos.</p>	<p>Favor remitirse a la respuesta 4 del numeral 3.4.</p>
15	<p>¿Puede postular para este cofinanciamiento un Hostal?</p>	<p>Si, mientras cumpla con los requisitos establecidos en el punto 5.4 de las bases de concurso.</p>
16	<p>Una postulante desea cambiar un generador Diesel por sistemas fotovoltaicos, es claro que se deben presentar las 12 facturas por compra de petróleo, el terreno es de la postulante, sin embargo, es su cónyuge quien realiza la compra de petróleo, por ende las facturas están a nombre de él. ¿Se</p>	<p>Remítase al numeral 6.5.3 letra e) de las bases de concurso. Pare este caso se debería acreditar que existe un contrato de arriendo entre el dueño de la propiedad y la persona a nombre de quien están las facturas.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>permiten presentar estas facturas, acompañadas de un certificado de matrimonio??</p>	
17	<p>Las dos tablas disponibles en las bases que hacen referencia al valor por rango de kWp consideran sólo hasta 300 kWp, toda vez que la ley netbilling permite conectar más de 300 kWp en la medida que la potencia en inversores no supere los 300 kWac. Favor aclarar si es viable postular proyectos que superen los 300 kWp.</p>	<p>Si, es posible ya que las bases hablan de proyectos de autoconsumo basado en energías renovables, lo que puede ser con o sin venta de inyecciones.</p> <p>En este contexto, los proyectos que no se ajusten al Netbilling y que cumplan la condición de entregar energía para autoconsumo, deberán ser tramitados como proyectos de autoabastecimiento sin inyección, debiendo cumplir con la normativa legal aplicable.</p>
18	<p>En una parcela existen 2 negocios, de 2 hermanas que son dueñas del terreno y 1 sólo empalme eléctrico. El 2020 la empresa (restaurante) de una de las hermanas se adjudicó el beneficio del concurso 'Implementación de proyectos de sostenibilidad energética en MiPyMes por una pequeña planta FV bajo la ley de netbilling. La otra hermana que tiene otra razón social (centro de eventos) en la misma parcela, quiere instalar más paneles solares bajo netbilling, para el beneficio de su actividad comercial (otro Rut) Si hay un solo empalme, pero es otra razón social la que participará (y el consumo eléctrico da para instalar más paneles) ¿puede participar?</p>	<p>En este caso la segunda empresa no cumpliría con lo establecido en las bases, en términos de los requisitos de postulación.</p> <p>Para más información por favor remitirse a la respuesta 6 del punto 2.4.</p>

### 3. SOBRE POSTULACIÓN AL CONCURSO

#### 3.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	El formulario N°4 indica Postulante/implementador, ¿se llena dos veces? ¿uno con los datos del postulante y otra con el implementador? Esto porque en formulario técnico para ER para autoconsumo indica postulante como la persona a la cual se le implementará el proyecto.	Tal como se indica en el numeral 6.5.1 de las bases de concurso, tanto el Postulante como su implementador, en caso de ser personas jurídicas, deben completar un anexo 4 por separado.
2	Las bases indican: “La empresa postulante deberá contar con las patentes propias de sus actividades.” ¿Cuáles empresas (rubros) se eximen de la obligación de tener patente?	Los rubros que por normativa nacional deban contar con patente para operar deben presentar la patente vigente en la postulación. Los rubros que no requieran patente simplemente deberán omitir este requisito. Cada Postulante debe saber a priori si requiere patentes para cumplir con la legislación nacional según sus actividades.
3	<i>¿Como demostrar el consumo energético en proyectos que consumen electricidad y combustible? Y me gustaría validar con uds si puedo agregar un 32olde con los consumos y potencia del comercio (tal cual como se dimensionan para sistemas OFFGRID), más las boletas de consumos de la noche y de esa forma dimensionar un sistema hibrido con un banco de baterías adecuado. Actualmente, mi cliente para los cortes energéticos, si es de noche la contingencia, funciona con generador eléctrico y tiene algunas facturas por uso de combustible.</i>	De acuerdo con el numeral 6.5.3, para acreditar consumo debe presentar “Boletas o facturas de compra de energéticos cuyo consumo se vea afectado por el proyecto, que reflejen 12 meses consecutivos. Estas no podrán ser anteriores al 2018. No se aceptará otro tipo de antecedentes para acreditar consumo energético.” Esto incluye el consumo de combustible en los casos que aplique. En complemento, la memoria de cálculo del proyecto podrá contener toda la información requerida para su dimensionamiento y demostración de generación/ahorro. No hay formato específico para la memoria de cálculo.
4	Según las bases del concurso en el numeral 6.5.3 letra h) Copia de patentes comerciales vigentes que correspondan	Ver respuesta a pregunta Nro 2.

N°	Pregunta	Respuesta
	según las actividades comerciales del postulante, según esto ¿cuáles son las actividades comerciales que requieren las patentes? Consulto ya que la actividad agrícola no requiere patente comercial, favor aclarar este punto.	
5	Por favor, ¿podría indicarme si el Implementador de ejecutar un proyecto de sostenibilidad energética en Mypime 2021 debe pertenecer a algún tipo de registro o debe estar aprobado por la SEC?	Las bases de concurso no mencionan que el implementador deba pertenecer a algún tipo de registro. Respecto de los requisitos establecidos en la normativa nacional, ver párrafo 5 del numeral 5.2 de las bases de concurso.
6	¿Es equivalente el uso del explorador solar para proyectos FV y térmicos (yo realizo los estudios desde esa plataforma)? En checklist aparece lo siguiente: Las empresas micro y pequeñas (no se requiere para empresas medianas) deberán incluir en su postulación el informe de autodiagnóstico energético que se obtiene mediante la calculadora de Potencial de Eficiencia Energética y Energías Renovables que dispone sin costo el Ministerio de Energía a través del programa Gestiona Energía MIPYME ( <a href="https://mipyme.agenciaee.cl/plataforma/user/login">https://mipyme.agenciaee.cl/plataforma/user/login</a> ).	Son dos cosas diferentes. Por una parte, el informe del explorador solar permite acreditar la generación de un sistema FV o termo solar en el caso que se adjunte entre los antecedentes técnicos del proyecto específico postulado. Por otra parte, el informe de autodiagnóstico energético es un requisito que no depende del proyecto postulado.
7	Soy Micromprensario de transporte de público y privado y no poseo declaraciones de IVA por el momento ¿Puedo postular?	Ver numeral 5.4 de las Bases de Concurso.
8	Respecto de la documentación que se esta exigiendo para el concurso, tenemos algunas micro-empresas que no cuentan con las patentes comerciales vigentes, esto por la actividades económica que desarrollan, por ejemplo, prestación de servicios, empresas agrícolas, entre otras. ¿Estas empresas que no cuentan con patente comercial no podrán postular? ¿Se reemplaza este documento por alguno distinto que puedan presentar?	Ver respuesta a pregunta Nro 2.

N°	Pregunta	Respuesta
9	¿Una empresa puede postular sin generar un contrato de arriendo cuando una de sus representantes legales es dueña del predio y el empalme eléctrico?	Ver literal f del numeral 6.5.3 de las Bases de Concurso.

### 3.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	En la postulación aparece que tengo que colocar el sector productivo de mi empresa. Somos un centro médico de salud ¿cuál debería seleccionar?	Puede seleccionar la opción 9 “Industria Manufacturera y Empresas de Servicios”.
2	<p>1) Cuando fue la fecha de apertura para postular en este concurso?</p> <p>2) A modo de ejemplo, ¿si mi proyecto cuesta en total con IVA incluido \$2.000.000 y soy microempresa (persona natural), ustedes me aportarían con el 80% del valor total con IVA incluido? Lo que serían \$1.600.000. ¿El financiamiento otorgado por la Agencia de Sostenibilidad cubre costos netos o totales (con IVA)?</p> <p>3) Con respecto a las 12 declaraciones de IVA consecutivas que ustedes le solicitan presentar a los postulantes; yo quiero presentar mis declaraciones de IVA desde Julio 2021 hasta Julio 2020, pero resulta que en el mes de Julio y Agosto del año 2020 no tengo ventas (debido principalmente a la pandemia). ¿Al tener 2 meses sin declaraciones de IVA quedaría descalificado del proceso de postulación?</p>	<p>1) La fecha de apertura del concurso fue el 03 de agosto del 2021.</p> <p>2) Ver numeral 5.1 de las Bases de Concurso.</p> <p>3) No, el numeral 6.5.2 literal c) de las Bases de Concurso indica que las declaraciones de IVA deben ser presentadas con la Postulación, pero no hace alusión al nivel de ventas declarado en estas.</p>
3	¿Será posible que suban el pdf de las Bases del concurso en un formato en donde se pueda realizar copia del texto? Actualmente el archivo pdf de las bases no permite copiar	El documento solicitado no contaría con la validez requerida y por lo tanto no será publicado.

N°	Pregunta	Respuesta
	párrafos, esto hace más lenta la transmisión de información a los beneficiarios.	
4	¿Al leer las bases, el sector agrícola no se considera fuera del concurso, por lo que no deberían tener problemas para postular, pero se solicita la patente municipal como uno de los documentos, en donde gran parte del sector agrícola está exento de pagar estas patentes, entonces qué se puede hacer en este caso? Espero que puedan resolver mis dudas porque son varios los que están interesados.	Ver respuesta a pregunta Nro 1 del numeral 1.
5	En los antecedentes técnicos que debe enviar el postulante, el punto (d) Pide la “Ficha técnica del proyecto correspondiente a la medida de mejora energética incluida en la postulación”. ¿Para el caso de un sistema fotovoltaico corresponde al “Formulario técnico energías Renovables – FOTOVOLATICO” que se encuentra para descargar en la página del financiamiento o es otro documento?	Así es, para Postular con un sistema fotovoltaico debe presentar el “Formulario técnico energías Renovables – FOTOVOLATICO” que se encuentra para descargar en la página del concurso.
6	¿Los implementadores de los Proyectos deben estar inscritos en algún registro o no es necesario, es decir, el Empresario puede buscar al implementador/proveedor que más se acomode a sus necesidades?	Ver la respuesta a la pregunta Nro 5 del numeral 3.1.
7	Quisiera saber que permisos debe tener una microempresa, persona jurídica, que se dedica al rubro de hospedaje y arriendo de cabañas en el sector rural de Quemchi, provincia de Chiloé, región de los Lagos.	Ver respuesta a pregunta Nro 1 del numeral 1.
8	Somos una empresa dedicada a la implementación de proyectos fotovoltaicos y quisiéramos postular a la compra de un vehículo eléctrico. ¿Quién debe ser el implementador de la compra del vehículo eléctrico?: a) La misma empresa postulante	En el caso descrito, la empresa que provee el vehículo eléctrico debe ser el Implementador.

N°	Pregunta	Respuesta
	b) La compraventa de vehículos eléctricos c) Otro	

### 3.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Para el caso de los proyecto off-grid, ¿estos deben contar con el TE1 aprobado al momento de la postulación, o basta que el trámite este ingresado en la SEC?	Dado que el TE1 de un proyecto de autogeneración Off Grid se debe ingresar recién cuando el sistema está instalado y que el numeral 5.7 de las Bases de Concurso indica que no se pueden Postular proyectos que ya iniciaron su ejecución, ninguna de las opciones mencionadas en la consulta es válida. En complemento, para la postulación no se requiere presentar el TE1.
2	Respecto al ANEXO 5. ¿Este debe ser llenado por todos los postulantes o solo por las personas naturales?	De acuerdo con el numeral 6.5.2 de las Bases de Concurso, el ANEXO 5 debe ser presentado en todas las Postulaciones.
3	¿Para el caso de electromovilidad, que formulario debe ser completado, existe algún formulario especial? ¿Para electromovilidad se deben adjuntar ultimas 12 facturas de electricidad? ¿Pueden generar un itemizado de la información que debe ser cargada para el caso postular a electromovilidad?	Ver respuesta a pregunta Nro 11 del numeral 2.2.
4	¿En el caso de electromovilidad es posible incorpora en la adquisición de un vehículo eléctrico el punto de carga?	La instalación de puntos de carga y/o infraestructura para la electromovilidad no está considerada por las Bases de Concurso y, por tanto, no se pueden incorporar en la Postulación.
5	¿Cómo estimamos el ahorro asociado a electromovilidad para determinar payback?	De acuerdo con el numeral 5.2 de las Bases de Concurso, para proyectos de electromovilidad no se requiere calcular el ahorro ni obtener el PRI.

N°	Pregunta	Respuesta
6	Existen clientes en donde la factura de electricidad incorpora 2 meses, razón por la cual se hace imposible entregar 12 facturas y solo se pueden entregar 6, ¿esto es aceptado?	Sí, se acepta. Lo importante es contar con la información de facturación de 12 meses consecutivos.
7	Para Lograr el Net-Billing en proyectos FV y llevar la Factura a Cero, se necesita generar más energía de la consumida por el beneficiario en el mismo periodo de tiempo (1 año), ¿Esto se cuestionará en el Formulario técnico al momento de postular?, es decir, ¿la generación eléctrica anual puede ser mayor que la consumida en el mismo periodo?	<p>El proyecto postulado debe evidenciar que los excedentes generados SIEMPRE podrán ser descontados de la boleta mensual, transferidos entre cuentas del mismo Postulante o remuneradas al cabo del periodo contractual. En otras palabras, se debe evidenciar que ninguna porción de la energía generada por el sistema postulado será desperdiciada.</p> <p>Dicho esto, la generación estimada puede ser mayor al consumo acreditado siempre que responda a criterios de dimensionamiento claros indicados explícitamente en el formulario técnico correspondiente o en la memoria de cálculo asociada.</p>
8	Me dedico a la producción de berries, actualmente produzco frutillas, arándanos, frambuesas y 37olden berries, además de siembras de cultivos tradicionales. Mi proyecto es la compra de una ATV eléctrica para facilitar el transporte de la producción de los berries y las diversas labores del campo. Desconozco los implementadores que se encuentran en su base de datos o si eso lo debo buscar por mi parte.	<p>Para la compra de vehículos eléctricos debe considerar el proveedor o concesionaria de su preferencia. En este sentido, las Bases de Concurso definen al implementador de proyectos de electromovilidad indistintamente como el proveedor.</p> <p>En complemento, la AgenciaSE no cuenta con bases de datos de proveedores de vehículos eléctricos, pero puede revisar el catálogo de vehículos homologados que dispone el Ministerio de Energía en su plataforma de electromovilidad:  <a href="https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo">https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo</a></p>
9	Sobre la patente comercial, favor confirmar que no aplica a actividades primarias, como la agricultura.	Ver respuesta a pregunta Nro 1 del numeral 1.

N°	Pregunta	Respuesta
10	¿Se puede participar como empresa Implementadora si es un proyecto de instalación de infraestructura de carga PV para vehículos eléctricos?	Ver respuesta a pregunta Nro 4 del numeral 3.3.
11	¿Bajo qué categoría podría optar el beneficiario si es que se quiere comprar un vehículo eléctrico? ¿Se consideraría como más de una categoría si es la compra de un vehículo eléctrico y la instalación de infraestructura de carga con PV?	La compra de vehículos eléctricos cae dentro de la categoría de electromovilidad. Ver respuesta a pregunta Nro 4 del numeral 3.3.
12	Respecto a los Antecedentes Técnicos requeridos en las bases punto d) Memoria de cálculo: ¿Qué se espera que contengan los puntos iv) Criterios de diseño del proyecto y v) cálculos de dimensionamiento del proyecto?	Respecto del numeral 6.5.3 de las Bases de Concurso, el punto iv) criterios de diseño del proyecto, corresponde a los criterios que se definieron en función de la compatibilidad de los equipos utilizados, las condiciones de la zona a intervenir por el proyecto (Ej: Área/Espacio disponible), los requisitos acordados con el Postulante (Ej: optimizar el PRI del proyecto), entre otros que dependerán del proyecto en particular. Por su parte, el punto v) cálculos de dimensionamiento del proyecto, corresponde a todos los cálculos que se realizaron para establecer el proyecto en función de los criterios de diseño que muestran que dichos criterios se cumplen.
13	En las bases dice que puedo implementar varias medidas y tengo hartos planes de mejora energética para mi empresa tales como paneles solares, electro movilidad y mejora energética en cuanto a equipamiento (hornos, maquinarias). ¿Tienen algún mail o número telefónico para asesorarme con respecto a algunas dudas puntuales?	Ver respuesta a la pregunta Nro 14 del numeral 2.2.
14	¿Existen proveedores de vehículos eléctricos que estén en un registro de su agencia con el cual podamos participar y tengan conocimiento de la postulación?	La AgenciaSE no cuenta con un registro de proveedores de vehículos eléctricos, pero puede revisar el catálogo de vehículos que dispone el Ministerio de Energía en su plataforma de electromovilidad y la Nómina de Vehículos Homologados que

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>tiene publicado el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones:</p> <p><a href="https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo">https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo</a></p> <p><a href="https://www.mtt.gob.cl/archivos/5609">https://www.mtt.gob.cl/archivos/5609</a></p>
15	<p>En el caso de que el tamaño de la empresa se haya confirmado en la base de datos de la base de datos del SII o bien en las características del contribuyente de la página del SII; ¿es requerido rellenar y subir el Anexo 5?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta Nro 2 del numeral 3.3.</p>
16	<p>En la pág. 11 de las bases se indica que el tamaño de la empresa es “comprobable a través de 12 declaraciones de IVA consecutivos”, mientras que en el anexo 5 se indica “En esta sección podrá calcular la facturación anual de su empresa a partir de las 12 declaraciones de IVA de un año calendario”. Agradecería aclarar este punto.</p>	<p>El numeral 6.5.2 literal c) de las Bases de Concurso indican que, para acreditar el nivel de ventas, el Postulante deberá adjuntar 12 declaraciones de IVA (Formularios 29 del SII o Carpeta Tributaria) ya sea del año 2018, 2019 o 2020. El Postulante podrá elegir libremente cual año presenta y podrá presentar las 12 declaraciones individuales consecutivas o la carpeta tributaria que contenga las 12 declaraciones consecutivas del año deseado. Para las empresas que no tengan las 12 declaraciones de IVA para alguno de esos años podrán presentar las últimas 12 declaraciones de meses consecutivos. Por lo tanto, se aclara que ambas opciones, 12 declaraciones de IVA consecutivos y 12 declaraciones de IVA de un año calendario, son válidas mientras se cumpla lo establecido en las Bases de Concurso.</p>
17	<p>¿Cuáles son las regiones o comunas que acceden a bonificación especial, “justas”?</p>	<p>Ver Tabla 1: “Bonificadores” del numeral 5.1 de las Bases de Concurso.</p>
18	<p>Me invitaron ser parte de este proyecto, para la implementación de iluminación de un galpón de terreno y energía para módulos de oficina, pero tengo algunas dudas, alguien que me oriente.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta Nro 4 del numeral 1.</p> <p>Respecto del proyecto de implementación de iluminación mencionado, solo cabe aclarar, que los proyectos de implementación de sistemas consumidores en general no</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		aplican a este concurso si no generan una reducción del consumo energético actual.
19	Si una empresa pyme posee un monto total de proyecto superior a los \$20.000.000, al solicitar el cambio de categoría, está ¿puede optar a tener el cofinanciamiento de una empresa mediana?	Ver el numeral 5.1 de las Bases de Concurso. Podrá confirmar el cofinanciamiento al cual puede acceder mediante la “Plantilla para el cálculo del cofinanciamiento” disponible para descargar en la página WEB del concurso, junto a las Bases.
20	Quisiera me informaran cuales son las empresas implementadoras a las que podría acudir para realizar mi proyecto de cambio a energía renovables en mipyme en puerto varas.	Las Bases de Concurso no establecen una lista de empresas específica. Como referencia podrá encontrar implementadores a través de nuestro registro energético <a href="http://www.registroenergetico.cl">www.registroenergetico.cl</a> , en las páginas de <a href="#">ACESOL</a> , <a href="#">ANESCO</a> , <a href="#">AGRYD</a> , <a href="#">SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC)</a> , entre otros.
21	No encuentro Informe de autodiagnóstico energético obtenido mediante la calculadora WEB del programa Gestiona Energía MIPYME (más detalles los encontrará en las bases de concurso).	El enlace directo a la calculadora donde obtendrá el informe de autodiagnóstico es el siguiente: <a href="https://mipyme.agenciaee.cl/plataforma/user/login">https://mipyme.agenciaee.cl/plataforma/user/login</a>
22	Quisiera consultar con relación a las fechas. He buscado y buscado las fechas para poder postular, pero no las encuentro. Quiero poder ver el tema para poder instalar algunos paneles para mi hostel, pero no sé hasta cuando puedo mandar las postulaciones	El periodo de postulación inició junto con la publicación de las Bases de Concurso el 03/08/2021 y no tiene fecha de cierre establecida. El cierre se realizará apenas se termine de asignar la totalidad del cofinanciamiento disponible. Esto podrá ser modificado mediante la respectiva notificación publicada en la página WEB del concurso.
23	¿Se puede instalar un sistema Fotovoltaico que genera más energía anual que el consumo actual del negocio donde se instalará? ¿Hay algún límite en la potencia instalada del sistema fotovoltaico?	Ver respuesta a la pregunta 7 del numeral 3.3. El límite a la potencia instalada estará dado por aspectos técnicos del proyecto.

N°	Pregunta	Respuesta
	La pregunta va orientada a que habrá proyección de aumento de consumo en el negocio donde se implementará el sistema fotovoltaico.	
24	Para iniciar la postulación en el checklist de documentos a subir, el último corresponde al autodiagnóstico que se realiza en la página de la agencia. El problema que al abrir el link para realizar el autodiagnóstico arroja un error 404 de la página. ¿Qué hacer en este caso?	La página WEB donde se aloja la calculadora estuvo momentáneamente en mantención. El enlace ya se encuentra operativo.
25	tengo un restaurant en la ciudad de chillan y hoy en la mañana estuve en una reunión por zoom para la postulación del proyecto, ¿es posible una orientación para postular?	Ver respuesta Nro 4 del numeral 1.
26	el Anexo 3 en la sumatoria y cálculo de cofinanciamiento no considera IVA, es el mismo formato de la postulación del año pasado. ¿puedo modificar la formula? es confuso para el cliente que la oferta económica tenga menor cobertura que el anexo 5	El ANEXO 3 se encuentra corregido y publicado en la página WEB del concurso para su uso.
27	¿cómo empresa podemos comunicarnos con ustedes? ¿Cuál es el teléfono?	Ver respuesta Nro 4 del numeral 1.
28	¿Para postular a vehículos eléctricos de carga en rubro construcción quien puede ser el implementador del proyecto?	<p>La AgenciaSE no cuenta con una lista de implementadores habilitados, pero puede revisar el catálogo de vehículos que dispone el Ministerio de Energía en su plataforma de electromovilidad y la Nómina de Vehículos Homologados que publica el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, los cuales tienen información del importador:  <a href="https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo">https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo</a>.  <a href="https://www.mtt.gob.cl/archivos/5609">https://www.mtt.gob.cl/archivos/5609</a></p> <p>Como implementador podrá participar cualquier proveedor de vehículos de carga eléctricos.</p>

### 3.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Estimados, en un proyecto fotovoltaico off grid, es posible considerar todos los costos asociados a la generación de generador a combustión, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Combustible</li><li>b) Cambios de Aceite</li><li>c) Mantenciones en Servicio Técnico</li></ul> <p>Nota: Adjuntando el respaldo de cada uno de estos costos con sus correspondientes facturas de compra del periodo anterior.</p>	<p>Sí, las bases no limitan esa opción.</p>
2	<p>Buenas Tardes, estoy ayudando a un cliente en el llenado del Anexo N° 5 para reflejar sus ventas, sin embargo, me produce la siguiente duda, en ese recuadro figuran códigos del Formulario 29 que son de compras y contamina el cálculo de ventas, se pueden modificar esos códigos para registrar correctamente las ventas en el anexo, desde ya muchas gracias.</p>	<p>En el Anexo 5, en el Formulario cálculo de facturación, podrá calcular la facturación anual de su empresa a partir de las 12 declaraciones de IVA de un año calendario. Este formulario es referencial y cada Postulante podrá modificarlo para que refleje de mejor manera su situación particular; siempre y cuando, la información sea fidedigna y refleje el nivel de ventas real de la empresa. La Agencia se reserva el derecho de verificar la información ingresada con las instituciones correspondientes.</p>
3	<p>¿Empresa con un socio que es funcionario de CORFO, puede postular?</p>	<p>Conforme a lo establecido en las exclusiones del numeral 5.7 de las Bases de Concurso, letra e), no podrán participar empresas cuyos socios o representantes legales tengan relación laboral con la Agencia de Sostenibilidad Energética, con el Ministerio de Energía o con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. En este contexto, siendo CORFO una organización dependiente del Ministerio de Economía, el postulante quedaría inhabilitado para participar del Concurso.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
4	<p>Donde se puede conseguir listado de implementadores para región de magallanes. Desde seremi de energía nos entregaron link <a href="https://www.agenciase.org/">https://www.agenciase.org/</a>, el que lleva al link <a href="https://www.registroenergetico.cl/#/">https://www.registroenergetico.cl/#/</a> y solo informa como implementador santy.huttf@gmail.com. ¿Existen otros?</p>	<p>La Agencia no cuenta con un listado de empresas implementadoras que operen en la Región de Magallanes,</p> <p>Pese a lo anterior, puede encontrar información de implementadores en las páginas de ACESOL, ANESCO, AGRYD, SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC), entre otros.</p>
5	<p>Como puedo justificar la instalación (punto f de los antecedentes técnicos) si mi cliente tiene un consumo bajo pero producto de la instalación va aumentar la producción</p>	<p>Se debe presentar un estudio junto con una memoria de calculo que explique la sobre generación del proyecto para justificar la instalación.</p>
6	<p>Quiero postular a recambio de artefactos eléctricos como vitrinas o refrigeradores, cortadoras de cecinas, aire acondicionado, bombas sumergibles o parecido, por los mismos artefactos, pero más eficientes. Es necesario que se requiera instalador calificado para mencionar en formulario o puede ser una persona sin preparación técnica, como por ejemplo el mismo beneficiario, y en el caso de que se requiera instalador solicito que me explique detalladamente cuales son los requerimientos de conocimiento técnico mínimo de la persona, y si es que esto se debe respaldar con título o algo similar. Por favor solicito no mencionar “esto aparece en las bases” ya que hago la pregunta por aquí ya que en Bases no parece claro para mí.</p>	<p>Con respecto a su consulta, es importante mencionar que el cofinanciamiento cubre el proyecto completo (llave en mano y no la compra de equipos puntuales. Por otro lado, las Bases de Concurso establecen que el implementador no puede ser la empresa Beneficiaria (ver numeral 5.7 de las Bases de Concurso). Por ende, debe existir un implementador externo que ejecute las tareas de implementación del proyecto.</p> <p>No hay requerimientos específicos para los implementadores más allá que el contar con la experiencia y los conocimientos necesarios para completar la implementación del proyecto, estar habilitado para firmar un contrato de implementación con la Agencia de Sostenibilidad Energética y contar con las certificaciones necesarias para declarar ante la autoridad competente los proyectos que así lo ameriten.</p>
7	<p>Estimados, con respecto a la compra de vehículos eléctricos: ¿La agencia tiene alguna instancia que permita la compra rebajada o preferente de un vehículo eléctrico, por ser comprado dentro del formato del concurso? (Es decir, si el</p>	<p>La AgenciaSE no tiene relación con proveedores ni ha realizado negociaciones previas con ellos para efectos del presente concurso.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	vehículo cuesta 100, por ser comprado a partir de una iniciativa estatal, se accede a un precio de 90, por ejemplo).	Pese a lo anterior, puede revisar el catálogo de vehículos que dispone el Ministerio de Energía en su plataforma de electromovilidad y la Nómina de Vehículos Homologados que tiene publicado el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones: <a href="https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo">https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo</a> <a href="https://www.mtt.gob.cl/archivos/5609">https://www.mtt.gob.cl/archivos/5609</a>
8	Estimados tienen algún tutorial para aprender a llenar el anexo 05, que tengo que poner en la fila 511 y que tengo que poner en la fila nombrada 538. ¿de qué documento saco la información? ¿balance general? Espero puedan orientarme.	El formulario contenido en el Anexo 5 es referencial y cada Postulante podrá modificarlo para que refleje de mejor manera su situación particular; siempre y cuando, la información sea fidedigna y refleje el nivel de ventas real de la empresa. La Agencia se reserva el derecho de verificar la información ingresada con las instituciones correspondientes.  Por otro lado, el documento del cual se obtiene esta información corresponde al Formularios 29 del SII o Carpeta Tributaria.  Finalmente, no se descartará subir en el futuro un tutorial para aclarar los pasos y dudas con respecto al procedimiento de llenado de dicho formulario.
9	Para el caso de triciclos eléctricos, las bases definen que los implementadores debe ser los proveedores, los que normalmente cotizan con validez de 30 días. ¿Cómo se puede asegurar un valor a suma alzada, si la adjudicación dura mucho más?	Para efectos del presente concurso, será responsabilidad del postulante acordar con el proveedor las condiciones comerciales que regirán la compra del vehículo eléctrico, debiendo estas ajustarse a los plazos de evaluación y adjudicación establecidos en las Bases de Concurso.
10	¿Hay alguna restricción sobre los ítems a financiar en el proyecto?	En el numeral 5.2 de las bases de concurso se indica que el cofinanciamiento cubrirá gastos relacionados con la implementación de proyectos llave en mano, que incluya todo

N°	Pregunta	Respuesta
		para dejar las medidas de mejora energética operando al 100% cumpliendo con la normativa nacional vigente.
11	<p>Esta consulta es sobre la forma de cálculo en el Anexo5. Formulario de cálculo de facturación anual, pues creo hay un error en la fórmula de suma usada en la columna M desde el nro de filas 12 a 23 del libro "Calculo de facturación anual", y es que en la formula se suman los códigos 511 y 538(columnas E y F) que corresponden al crédito IVA por documentos recibidos(compras) y Total débitos(Ventas) respectivamente, siendo el IVA de la facturación real mensual en cada Pyme el valor del código 538, esto que creo es un error, pues se le está sumando a la facturación de ventas, el IVA de las facturas de compra, genera que se agrande la facturación mensual y por consiguiente anual en el formulario, y posibles beneficiarios que son micro pymes pasen al tramo de pymes pequeñas y eventualmente pequeñas a medianas.</p> <p>Por favor, les solicito puedan verificar mi observación y si estoy equivocado me lo hagan saber, pues creo que si estoy en lo cierto, pueden haber postulaciones que reciban un menor cofinanciamiento del que corresponde según las bases del concurso, pues estarán siendo evaluadas como pertenecientes a un tramo mayor.</p> <p>Ante la insistencia de una pequeña empresaria que insiste que su facturación es menor a 2400 UF(Micro) y a la cual el formulario la clasifica como pequeña, me he puesto a analizar la fórmula presente y de ahí nace toda esta consulta.</p>	<p>Se aclara que el formulario contenido en el Anexo 5 es referencial y cada Postulante podrá modificarlo para que refleje de mejor manera su situación particular; siempre y cuando, la información sea fidedigna y refleje el nivel de ventas real de la empresa. La Agencia se reserva el derecho de verificar la información ingresada con las instituciones correspondientes. Por otro lado, y luego de revisar el Anexo 5, no se detectan errores de formula en la columna M, la cual se encuentra sin contenido.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
12	Estimados, he subido dos postulaciones al concurso, pero no he recibido correo de confirmación. ¿Envían estos correos de confirmación?	<p>Luego de realizar pruebas en la operación del formulario se confirma que este funciona de manera normal y conforme a lo establecido en las Bases de Concurso; es decir, registrando adecuadamente las postulaciones y enviando exitosamente los comprobantes de postulación.</p> <p>Por lo anterior, recomendamos revisar la carpeta de correo no deseado para descartar que los comprobantes hayan entrado a esa carpeta.</p>
13	En el caso de una mejora energética, Se puede justificar el consumo energético de un generador diésel que alimenta una bomba, ¿mediante horómetro?, ya que las facturas por la compra de petróleo son emitidas a nombre del dueño del terreno, no del arrendador. Lo ideal es cambiar el generador por paneles fotovoltaicos.	De acuerdo con el numeral 6.5.3, para acreditar consumo debe presentar boletas o facturas de compra de energéticos cuyo consumo se vea afectado por el proyecto, que reflejen 12 meses consecutivos. Estas no podrán ser anteriores al 2018. No se aceptará otro tipo de antecedentes para acreditar consumo energético.
14	Estuve revisando los proveedores con triciclos eléctricos homologados. Revisé los 8 con más modelos. Es para el sur donde llueve mucho, por lo que queremos cotizar un vehículo cubierto. Encontré que sólo Smartcargo ofrece un equipo de este tipo. Itaitex ofrece algo parcialmente cubierto. ¿Pueden recomendar otros proveedores para lo requerido?	<p>La AgenciaSE no cuenta con bases de datos de proveedores de vehículos eléctricos, pero puede revisar el catálogo de vehículos homologados que dispone el Ministerio de Energía en su plataforma de electromovilidad:</p> <p><a href="https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo">https://energia.gob.cl/electromovilidad/catalogo</a></p>
15	El Anexo 6 viene redactado de tal manera que se rellene en el caso de que el beneficiario del proyecto esté arrendando la propiedad. En otro caso, como, por ejemplo, que sea el dueño de la propiedad o su conyugue sea el dueño, ¿se modifica la redacción del Anexo 6 para tal caso?Para esos efectos,	Para esos efectos y considerando lo establecido en el numeral 6.5.3 literal f, letra e; deberá modificarse el Anexo 6.
16	Estimados, una de las empresas que quiere trabajar con nosotros tiene su dirección formal en Santiago, pero tiene una sucursal en otra región, y es en esta última donde quiere	Entendiendo que la declaración de IVA es única por RUT, no habría problema con realizar la postulación siempre y cuando la

N°	Pregunta	Respuesta
	instalar el proyecto, es decir, la dirección del formulario F29 o de IVA de ellos como empresa es distinta del lugar de emplazamiento del proyecto. ¿Existiría algún problema al respecto?	sucursal en la que se implementa el proyecto tenga el mismo RUT.
17	En vez de un contrato de arriendo, el propietario (que es un familiar) entregó una autorización notarial para que funcione la empresa, sin costo. ¿Es posible presentar dicho documento en vez de un contrato de arriendo?	Remitirse a la respuesta 4 del numeral 2.3 del presente documento.

### 3.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Quiero postular un SFV on grid para satisfacer el consumo de bombas de regadío. Actualmente, esto lo cubre un generador por lo que tengo facturas de la compra de Diesel.</p> <p>1) Entonces, ¿Puedo postular un proyecto Fotovoltaico que se está tramitando recién el Empalme con la distribuidora? por ende aun no tengo facturas de electricidad.</p> <p>2) ¿Los costos asociados a la implementación del empalme se pueden añadir a los costos del proyecto?</p>	<p>Respecto a las consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No habría problema, siempre y cuando el proyecto de Netbilling cumpla con lo establecido en las bases de postulación.</li> <li>2) No, debido a que este concurso no financia el desarrollo de actividades previas a la adjudicación; por lo que el postulante no podrá presentar una respuesta a la solicitud de información o conexión, requisito básico para postular; sin antes haber realizado las gestiones previas de regularización del respectivo empalme.</li> </ol>
2	Es posible postular un proyecto de energía renovables EOLICO?. En el formulario en línea no aparece esa alternativa cuando se llega al paso de selección de tipo de proyecto.	<p>Si, es posible postular proyectos eólicos.</p> <p>En el formulario en línea ya está habilitada la opción para la identificar ese tipo de proyectos.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
3	<p>Necesito su orientación técnica para postular, tenemos un restaurant turístico y arriendo de canchas de futbolito en sector rural, este concurso es de gran ayuda.</p>	<p>Favor remitirse a la respuesta 18 del numeral 2.4</p>
4	<p>Estimados, junto con saludar les escribo solicitando orientación de cómo obtener el informe de autodiagnóstico energético obtenido mediante la calculadora WEB del programa Gestiona Energía MIPYME.</p> <p>Intente entrar a la página y me sale erróneo: <a href="https://www.gestionaenergia.cl/mipymes/potencial-de-eficiencia/">https://www.gestionaenergia.cl/mipymes/potencial-de-eficiencia/</a> Documento que necesito para postular a un concurso.</p> <p>Favor solicito información de los pasos a seguir para obtener el documento.</p>	<p>La herramienta de autodiagnóstico se encuentra alojada en la página web <a href="https://mipymes.gestionaenergia.cl/">https://mipymes.gestionaenergia.cl/</a>, específicamente en el enlace: <a href="https://mipymes.gestionaenergia.cl/herramientas/potencial-de-eficiencia-energetica-y-energias-renovables">https://mipymes.gestionaenergia.cl/herramientas/potencial-de-eficiencia-energetica-y-energias-renovables</a></p>
5	<p>Con respecto a los documentos del inmueble donde se implementará un sistema fotovoltaico. El representante legal es Co-propietario, debe enviar solo Anexo 6 firmado ante notario? o se debe agregar más documentación? Aclaro que en bases establece que si el representante legal es propietario solo se debe enviar Anexo 6 y en este caso se consulta porque la propiedad tiene más de un dueño.</p>	<p>En este caso debe adjuntar la autorización de todos los copropietarios del inmueble o en su defecto si existe contrato de arriendo sobre la propiedad, debe adjuntarlo.</p>
6	<p>Si postulo a una moto eléctrica, quien hace la postulación el proveedor? O quien postula (en referencia a las especificaciones técnicas.</p>	<p>Conforme a las bases, la postulación se realiza en conjunto: beneficiario e implementador, por lo que los antecedentes puede subirlos cualquiera de los dos a la plataforma. Para más información revisar la respuesta 8 del numeral 3.3.</p>
7	<p>Un cliente no tiene guardadas las boletas originales de los 12 meses del año a adjuntar, con logo CGE, nombre cliente datos etc. Desde la página solo puede descargar un detalle de</p>	<p>Si, los antecedentes descargados desde la página de CGE sirven para acreditar consumo energético. Lo importante es que la información sea oficial y corresponda a la dirección donde se</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>facturación que la CGE le entrega, la que no cuenta con logo  ¿Son estos documentos válidos para acreditar las boletas de los 12 meses? En estos se especifica:  1.DETALLE DEL CLIENTE  N° de Cliente: 1960316  Dirección del Cliente: PA UNO S/N, CHIGUAYANTE  Ref. Boleta/Factura N°: 16347937  Fecha Emisión de Facturación: 03-08-2021  2. DETALLE DE MI CUENTA  Donde aparece los consumido y valor a cancelar.  Favor aclarar si estos PDF que entrega la página de CGE cuentan como boletas de consumo.</p>	<p>implementará el proyecto, estando a nombre de la razón social postulante. Si esa información no se indica, deberá realizarse el cruce con la información del número de cliente, el cual podrá encontrar en la última boleta de la distribuidora.</p>
8	<p>Quiero bajar mi costo energético, y mi pyme actualmente la tengo en mi departamento, el cual está en un condominio, donde los deptos. son de 2 pisos y vivo en el 2 piso, por lo cual no tengo problemas para ubicar los módulos. Quisiera saber si no habrá problemas para postular al concurso, ya que los otros requisitos los cumpla.</p>	<p>Favor remitirse a las bases de concurso, particularmente al numeral 5.7, punto 2, letra a.</p> <p>En este contexto, deberá considerar que el sistema fotovoltaico se instalará en un edificio y/o copropiedad, y que eso podría traer consigo dificultades al momento de la regularización ante la SEC.</p> <p>Pese a lo anterior, las bases no limitan la postulación al concurso bajo estas circunstancias.</p>
9	<p>En planilla formulario técnico energías renovables - FOTOVOLTAICO.  En tipo tarifa de cliente no se encuentran todos los tipos de tarifa. En mi caso debe ser THRPE-T5 monofásico. ¿Se puede agregar una nueva tarifa en casilla "Tipo de cliente" o está asociada a algún cálculo?</p>	<p>Efectivamente esa tarifa no se encuentra dentro de las opciones del formulario, por lo que al postular deberá seleccionar la tarifa que más se ajuste, considerando como criterio principal el coste de la energía (\$/kWh). Además deberá acompañar en el legajo de documentos que incluya su postulación, una nota aclaratoria explicando la situación, justificando así que la tarifa</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		seleccionada es distinta a la que se muestra en las boletas que adjuntará como respaldo.

#### 4. SOBRE REVISIÓN DE POSTULACIONES

##### 4.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Puedo en alguna parte ver las adjudicaciones del año pasado? esto para tener ejemplos prácticos sobre qué empresas pueden postular y con qué proyectos.	Las actas de adjudicación de la versión 2020 del concurso, las cuales indican los nombres de las empresas que adjudicaron el cofinanciamiento las encontrará en la WEB <a href="https://www.agenciase.org/que-es-el-concurso-de-implementacion-de-proyectos-de-sostenibilidad-energetica-en-mipymes/">https://www.agenciase.org/que-es-el-concurso-de-implementacion-de-proyectos-de-sostenibilidad-energetica-en-mipymes/</a>

N°	Pregunta	Respuesta
		Si desea conocer más sobre los proyectos y empresas que pueden postular, le recomendamos acercarse a la oficina de la SEREMI de Energía de su región donde lo podrán ayudar considerando tanto la experiencia de la versión 2020 del concurso como las nuevas condiciones establecidas para esta versión.

**4.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021**

N°	Pregunta	Respuesta
1	Hace meses entregué todo mi proyecto. ¿Qué paso con mi postulación?	Este concurso inició el 03 de agosto de 2021. Recomendamos presentar su consulta por medio de los canales establecidos para el concurso correspondiente.
2	Postulamos a ponerle energía a tu pyme con un proyecto de casi \$ 11.000.000 y los resultados en las bases serian publicados a fines de Julio. He llamado al ministerio de energía y no tienen conocimiento, favor me pueda ayudar con las respuestas del fondo concursable. ¿Dónde puedo ver el listado y mejor aún el proyecto con sus correcciones?	Ver respuesta a pregunta Nro 1 del numeral 4.2.

**4.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021**

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sin preguntas a la fecha de cierre	

#### 4.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sin preguntas a la fecha de cierre	

#### 4.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Según el punto de 5.8 de las bases del programa la agencia se reserva el derecho de limitar el número máximo de postulaciones que podrán ser adjudicadas, donde ejecute un mismo implementado,</p> <p>dado a la alta demanda por parte de empresas en postula a este programa, ¿cuál es el máximo de adjudicaciones que la agencia estima pertinente por implementador?, de forma de no dejar posibles beneficiarios fuera del programa y derivar estos a otras empresas</p>	<p>La limitación de implementaciones para un mismo implementador es sólo una condición que la Agencia podría aplicar en el marco del concurso. En este contexto y si en algún momento llegase a aplicarse, se notificará con la anticipación necesaria para evitar menoscabar las gestiones ya realizadas por los distintos implementadores.</p> <p>En particular las bases establecen que dicho requerimiento entrará para las postulaciones que ingresen al octavo día de la notificación oficial en la página web.</p>
2	<p>En el "Formulario técnico energías Renovables - FOTOVOLATICO.xlsm", se solicita en Pestaña "Formulario FV" en amarillo "DEBE ADJUNTAR pto. (2) últimas 12 boletas o facturas del cliente...", para el caso On-Grid es fácil ya que emiten 1 boleta por mes.</p> <p>a) Para el caso Off-Grid si utilizo compra de diesel todas las semanas, ¿debo adjuntar las últimas 12 facturas? o debo adjuntar por ejemplo si son 4 facturas al mes, ¿4 x 12 = 48 facturas? ¿O se presentan sólo las últimas 12?</p> <p>b) ¿No se aceptan Boletas, de Diesel por ejemplo?</p>	<p>Respecto a la consulta, deberá adjuntar todas las facturas de diesel que justifiquen la compra de ese combustible durante los últimos 12 meses.</p> <p>Por otro lado, se entiende que el diesel fue utilizado para la operación del negocio, por lo que deberá ser acreditado mediante facturas y no a través de boletas.</p>



## 5. SOBRE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

### 5.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sin preguntas a la fecha de cierre	

### 5.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sin preguntas a la fecha de cierre	

### 5.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sin preguntas a la fecha de cierre	

### 5.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	En cuanto es el plazo desde el momento que se postula, hasta el momento que se menciona si fue beneficiario del cofinanciamiento o no.  ¿Cuánto es el monto disponible actual?	En el numeral 7.2, párrafo 1 de las Bases de Concurso se indica que “La revisión de una Postulación admisible será realizada en orden según fecha y hora en que fueron presentadas por el Postulante, revisión que será llevada a cabo por un profesional de la Agencia dentro del plazo máximo de 30 días corridos. Este plazo podrá aumentar de acuerdo con la cantidad de

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>Postulaciones recibidas, situación que será notificada en la página WEB del concurso.”</p> <p>El monto disponible actual se puede verificar en la página web del concurso: <a href="https://www.agenciase.org/energia-a-tu-pyme/">https://www.agenciase.org/energia-a-tu-pyme/</a></p>

**5.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021**

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sin preguntas a la fecha de cierre	

## 6. SOBRE ENTREGA DEL COFINANCIAMIENTO Y PAGOS

### 6.1. Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sin preguntas a la fecha de cierre	

### 6.2. Fecha de publicación: 18 de agosto de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	Tengo una duda con respecto al envío de documentos para solicitud de pago en 2 cuotas. En página 25 de las bases se establece que se debe enviar "copia de facturas emitidas por implementador al beneficiario". ¿Esta factura será del valor equivalente a la primera etapa del proyecto o se debe hacer por el total del proyecto?	Ver numeral 5.5.2.2 párrafo 3 de las Bases de Concurso donde se indica el pago que debe haber realizado el Beneficiario a su Implementador, los cuales tendrán una factura asociada por el mismo monto.
2	Luego en página 27 explican que "luego de aprobada la solicitud de pago, el implementador debe emitir una factura correspondiente al monto asociado a la cuota aprobada, incorporando la glosa requerida..". ¿Pueden aclarar en qué momento se envía la factura, si junto con la solicitud de pago o luego de aprobada? se ve confusa la información de las facturas que emite el implementador al beneficiario.	Notar que son dos cosas diferentes. Primero el beneficiario debe adjuntar a su solicitud de pago las facturas emitidas por el Implementador hacia el Beneficiario, como parte de los antecedentes que acreditan que el Beneficiario ya realizó el pago de la parte que debe financiar. Por otro lado, una vez aprobada la solicitud de pago, el implementador debe emitir la factura hacia la Agencia por el monto correspondiente al cofinanciamiento.
3	Revisando las bases me da la idea de que el formato del financiamiento al implementador lo deja en un cierto nivel de desventaja en la forma de desarrollar el proyecto, ya que, al momento de aprobarse el proyecto, el implementador debe desembolsar dinero para la compra de material y equipos	De acuerdo con el numeral 5.6.2 de las Bases de Concurso, tanto el Beneficiario como el Implementador deberán velar por contar con los resguardos que estimen necesarios. En complemento, ver numeral 5.9 de las Bases de Concurso.

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>(paneles FV, inversionista, etc). En el punto 5.6.2. se explicita que AgenciaSE y el Ministerio de Energía no se hacen responsables de incumplimientos por ambas partes.</p> <p>Y mi consulta va por ese último punto ¿Qué se hace en el caso en que el beneficiario transfiere al implementador su parte de cofinanciamiento, pero luego decide no solicitar los pagos a la AgenciaSE y el sistema fotovoltaico ya está instalado? En ese caso el beneficiario decide no continuar con el financiamiento, pero queda con el sistema instalado. ¿Hay alguna herramienta legal para comprometer al beneficiario a continuar de manera responsable el proceso y realizar las solicitudes de pago que corresponde?</p>	

**6.3. Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021**

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sin preguntas a la fecha de cierre	

**6.4. Fecha de publicación: 03 de septiembre de 2021**

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Junto con saludar, necesito saber cuál es la figura económica para implementar un proyecto. En base a la experiencia que ustedes han tenido. Para mí como implementador esto es algo nuevo.</p> <p>Si el beneficio se recibe al terminar el proyecto, como se financia para empezar. Como lo veo, puede haber dos casos:</p>	<p>La negociación del pago del cofinanciamiento entre Beneficiario e Implementador, al igual que la relación contractual entre ambos, se regulará entre ellos, no teniendo la Agencia, ni el Ministerio de Energía injerencia responsabilidad de ningún tipo en los derechos y obligaciones que de ella deriven.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>* Implementador costea el proyecto, factura a la Agencia?? y recibe reembolso total al final, pero con que figura el implementador le devuelve el monto diferencial al dueño de la instalación?</p> <p>* El postulante o beneficiario aporta un capital para iniciar el trabajo, pero como se le factura? ¿Si la factura por la instalación final está dirigida a la Agencia?</p>	<p>Favor remitirse al numeral 5.5 de las Bases de Concurso.</p>

#### 6.5. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2021

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>El pago del beneficiario, ¿puede realizarse mediante leasing con el banco? es decir, ¿pagarlo en cuotas?</p>	<p>La Agencia no regula la forma en que el beneficiario debe realiza el pago al implementador, pero si exigirá para realizar el pago del cofinanciamiento al implementador, que el beneficiario haya acreditado el pago de su parte al implementador con anterioridad.</p> <p>En el caso de que el beneficiario obtenga un crédito para el pago al implementador a través de Banco Estado u otro intermediario financiero, no habría problema alguno en el marco del presente concurso.</p>
2	<p>Favor indicar si algunas de las facturas emitidas por el implementador al beneficiario pueden estar emitidas antes de la adjudicación (después de la postulación), o antes de la firma del contrato o deben ser obligatoriamente emitidas después de la firma del contrato. Siempre en el entendido que las facturas estén relacionadas exclusivamente al proyecto postulado.</p>	<p>Como se establece en las bases del concurso, quedarán excluidos de postular proyectos que ya hayan iniciado su construcción (numeral 5.7); por lo que, al existir una factura previa a la fecha de adjudicación y firma de contrato, se entenderá que el proyecto estaba en etapa de implementación.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>Lo anterior ya que se puede y debe esperar el resultado del concurso para recién pasar a la etapa de instalación tal como se establece en 5.7 de las bases, pero un proyecto en etapa de desarrollo en condiciones de comenzar actividades previas a la instalación como importaciones de equipos, gestión de compras ( muchos componentes deben ser encargados con anticipación por falta de stock local), desarrollar ingeniería y otros que en caso de no poder facturar y recibir pagos de potencial beneficiario, implicaría al implementador asumir los riesgos comerciales y costo financiero o en su defecto retrasar meses el proyecto y su entrada en operación a la espera de una eventual adjudicación y posterior firma de contrato.</p>	<p>Por otro lado, y conforme se establece en el numeral 5.3 de las bases, el inicio del proyecto será 5 días después de la firma de contrato, por ende no es posible iniciar el proyecto antes de que dicho trámite administrativo esté terminado.</p>